



PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

Setiembre - 2024

TABLA DE CONTENIDOS	
CONTENIDO	FOLIO
Introducción	3
Acuerdo de Aprobación Junta Directiva Plan-Presupuesto	4
Estructura Orgánica	10
Políticas Institucionales	11
Indicadores y Metas 2025	14
Ficha Técnica de los Indicadores	19
Información Complementaria sobre Programas, Funciones y Objetivos Estratégicos	67
Anexo 1: Dictamen de vinculación matriz Plan Presupuesto (MAPP) 2025 y MAPP de los programas sustantivos	89
Anexo 2: Certificación Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP)	96
Anexo 3: Enfoque de Género	99
Anexo 4: Presupuesto 2025, Detalle por Partida y Programa Presupuestario	101

INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025, es el resultado de un ejercicio participativo de planificación, que involucró los diferentes niveles de la organización y que permitió definir objetivos y metas para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con los recursos estimados para este ejercicio económico, además de considerar el Plan Estratégico Institucional.

Como ejes para la programación se tienen:

Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana.
4. Gestión institucional.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, se ha considerado los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda”, además de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, entre otra normativa.

Siguiendo la metodología estipulada en la normativa, se incluyen las fichas técnicas de los indicadores, para los productos y servicios brindados en las áreas de vivienda y urbanismo y las metas específicas que se esperan alcanzar en el año 2025, en:

- a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.
- b) Servicio de visado de planos.
- c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.
- d) Programas Habitacionales desarrollados y subsidios.
- e) Créditos aprobados (Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento).

Las metas estimadas para el año 2025, incluyen la medición de trámites para otorgar bonos familiares de vivienda, concesión de créditos con recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento, brindar títulos de propiedad, compra de terreno, venta de contratos mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo, construcción de obras de infraestructura, Asistencia Técnica a Municipalidades y público en general, revisión de planos, elaboración y revisión de planes reguladores, acompañamiento en la elaboración de planes reguladores, avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Esta labor estará respaldada por la toma de decisiones oportuna en la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, y por el servicio brindado mediante las unidades de apoyo a la producción de bienes y servicios, para contribuir al cumplimiento de la programación, la satisfacción de necesidades básicas de la población nacional y al desarrollo del país.

Todo lo anterior se complementa, con un control y seguimiento de la programación, entre otras acciones dentro de la normativa vigente, para la consecución de los objetivos y metas.

**ACUERDO DE APROBACIÓN
JUNTA DIRECTIVA
PLAN – PRESUPUESTO**

JD-255-2024
28 de setiembre de 2024

Lic. Marco Hidalgo Zúñiga
GERENTE GENERAL

Lic. Cristian Solano Sánchez
SUBGERENTE GENERAL

Licda. Marta Martínez Castillo, Encargada a.i.
PLANIFICACIÓN

Ref: Comunicación de acuerdo Junta Directiva

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo III, Inciso 2)**, del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6664 del 26 de setiembre de 2024**, que textualmente dice:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Presupuesto Inicial 2025 es por la suma de **₡58.441.878.254,25** (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 25/100).
2. Que el Presupuesto Inicial y Plan Operativo Institucional 2025, se formulan según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"
4. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: **"Ingresos del Sector Público" "Por objeto del gasto del Sector Público y el Económico"**.
5. Que las metas del Plan Operativo Institucional 2025 fueron formuladas de acuerdo con los compromisos establecidos con el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2025 y el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050.

6. Que el documento presupuestario se realiza de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas.
7. Que el presupuesto Inicial 2025 se apeg a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el **Ámbito de la Autoridad Presupuestaria**" y sus reformas y al Decreto No.44408-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el **Ámbito de la Autoridad Presupuestaria**" para el año 2025, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
8. Que en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 se consideran los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, elaborados por los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el de Hacienda.
9. Que en la formulación del Plan-Presupuesto Inicial 2025, se contempla lo indicado en MH-STAP-OF-CIR-0558-2024 y la información será remitida de conformidad con los requerimientos señalados en esa circular, en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y conforme a lo indicado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento 2025
10. Que mediante oficio GG-338-2024 de fecha 4 de julio del 2024, se crea la "Comisión Institucional del Plan- Presupuesto 2025", para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto 2025, con representación de Gerencia, Subgerencia como coordinador, representante de la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Urbanismo y Vivienda, Jefaturas de Departamento, Asesoría Legal y Planificación.
11. Que Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2025 fue analizado por la Comisión Institucional de Presupuesto 2025, en diferentes sesiones de trabajo.
12. Que mediante oficio PE-PI-2024 181, se atendió el acuerdo tomado por la Junta Directiva, según consta en el Artículo III, Inciso 1), del acta de la Sesión Ordinaria No.6683 del 19 de setiembre del 2024, sobre algunos aspectos en la presentación del Presupuesto 2025.
13. Que mediante oficio MH-STAP-OF-INF-0460-2024, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, informó que el Gasto Presupuestario Máximo para el 2025 de la Institución, se fijó en $\$70.858.581.837,57$ (setenta mil ochocientos cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y un mil ochocientos treinta y siete con 57/100 colones), quedando excluido de ese límite los recursos provenientes de FODESAF.
14. Que el Plan-Presupuesto 2025, se sustenta en las solicitudes formuladas por cada dependencia de acuerdo con los lineamientos internos establecidos, así como en los ajustes realizados a

dichas solicitudes por la Comisión de Presupuesto Institucional y las jefaturas de los diferentes procesos.

15. Que el cálculo de los ingresos contemplados en este presupuesto se realizó según los métodos de estimación de series históricas generalmente aceptados, tales como: tasa de crecimiento geométrica, método lineal y modelos ajustados de acuerdo con la tendencia histórica observada para cada uno de los renglones.
16. Que las metas definidas en el Plan Operativo Institucional 2025, cuentan con el debido contenido presupuestario, según el proyecto de presupuesto adjunto, el que podría ser ajustado durante el ejercicio económico de acuerdo con nuevos ingresos y/o gastos y modificaciones internas que se realicen.
17. Que el Plan Operativo Institucional cuenta con la certificación de la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), según Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0687-2024.
18. Que con la finalidad de facilitar el control y seguimiento, el Plan-Presupuesto será evaluado mediante informes bimensuales, que medirán la gestión durante el ejercicio económico del año 2025.
19. Que los recursos asignados a la Dirección de Urbanismo cumplen con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240.
20. Que el presupuesto plurianual para el período 2025-2028, toma como base la estimación realizada para el ejercicio económico 2025 y se presenta en el formato solicitado por la Contraloría.
21. Que se ha tomado la previsión presupuestaria correspondiente, en acatamiento de lo dispuesto por la Ley No. 7914 "Ley Nacional de Emergencia".
22. Que se ha tomado la previsión presupuestaria para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un 3% del superávit libre, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488.
23. Que se estima el 10% del monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Información" y "Publicidad" para pautar en el SINART, S. A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).
24. Que el siguiente cuadro muestra los ingresos estimados e incorporados en el Presupuesto Inicial 2025:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presupuesto Inicial 2025
Ingresos
(Monto en colones)

Descripción	Total Presupuesto	Ingresos INVU (No incluye el SAP)		Ingresos Sistema de Ahorro y Préstamo	
		Presupuestado	%	Presupuestado	%
TOTAL	88 441 878 284,28	14 298 473 783,80	16%	46 148 404 496,30	52%
Ingresos Corrientes	26 428 217 806,12	2 505 857 287,84	4%	23 121 360 518,28	43%
Venta de Servicios Financieros	3 948 820 120,00	3 268 800,00	0%	3 948 820 120,00	7%
Alquiler de edificios e instalaciones	2 268 800,00	2 268 800,00	0%		
Venta de otros Servicios	1 096 163 286,84	820 438 948,71	1%	275 724 348,13	0%
Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras	10 733 845 095,00			10 733 845 095,00	19%
Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	8 267 595 826,42	1 236 369 957,83	2%	7 129 225 877,59	12%
Intereses sobre Cuentas Corrientes	231 948 805,86			231 948 805,86	0%
Ingresos no Especificados (aporte beneficiarios de bonos)	10 500 000,00				
Ingresos no Especificados (pago de seguros ordinarios)	964 548 827,00	183 722 427,00	0%	780 826 400,00	1%
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (comisión BANFI)	48 417 128,00	48 417 128,00	0%		
Ingresos de Capital	19 182 307 188,27	3 808 438 006,93	7%	15 165 872 007,44	26%
Venta de terrenos	218 000 000,00	218 000 000,00	0%		
Recapitalización de Préstamos del Sector Privado	15 494 329 187,37	328 487 089,93	1%	15 165 872 007,44	26%
Transferencias de Capital del Gobierno Central	500 000 000,00	500 000 000,00	1%		
Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	2 941 967 918,00	2 941 967 918,00	5%		
Financiamiento	13 964 363 244,76	8 008 201 800,48	14%	5 959 161 744,28	10%
Préstamos directos del Sector Privado	5 859 151 744,28	0,00		5 859 161 744,28	10%
Recursos de Vigencias Anteriores:					
Superávit Libre	2 500 000 000,00	2 500 000 000,00	4%		
Superávit Específico:	5 508 201 800,48	5 508 201 800,48	9%		
Superávit BANFI	97 000 000,00	97 000 000,00	0%		
Superávit Específico Aporte Clientes BPV	15 500 000,00	15 500 000,00	0%		
Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	425 000 000,00	425 000 000,00	1%		
Superávit Específico Ley 10331 (PRDU-Huast Norte y Chorotega)	490 000 000,00	490 000 000,00	1%		
Superávit Específico Ley 10427 (PRDU-Caribe)	350 000 000,00	350 000 000,00	1%		
Superávit Específico Ley 9344	20 000 000,00	20 000 000,00	0%		
Superávit Específico Ley 8448	4 107 701 500,48	4 107 701 500,48	7%		

25. Que el monto incorporado del Superávit Libre y Específico, según la base legal respectiva, se detallan a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS
PRESUPUESTO INICIAL 2025
(En millones)

Partida	Monto	Base legal
Superávit libre	2 500,00	Producto de los Bienes y Servicios que ofrece la Institución.
Superávit Específico	5 508,21	Estos recursos son los que se espera recibir del BANFI en el transcurso del año 2024 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final de ese periodo, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2025.
Superávit Específico BANFI	97,00	Ley 7052, sus reformas y Reglamento.
Superávit Específico Aporte Clientes BPV	15,50	Obrigados por el Gobierno Central mediante Ley 10103 del 2022 y su modificación mediante Decreto Ejecutivo No. 43634-H, destinados para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana, según artículo 6 de la Ley No. 1788.
Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	425,00	Obrigados por el Gobierno Central mediante Ley 10331 del 2023 y modificada mediante Decreto Ejecutivo 44065-H y su colectiva H-005-2023 destinados: "Para la Elaboración de Planes Regionales, según Ley No.1788"
Superávit Específico Ley 10331 (PRDU-Huast Norte y Chorotega)	490,00	Obrigados por el Gobierno Central mediante Ley 10427 del 2024 destinados: "Para la Elaboración de Planes Regionales, según Ley No.1788"
Superávit Específico Ley 10427 (PRDU-Caribe)	350,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del 2015, para cubrir el gasto operativo en actualización del inventario de terrenos, ubicación, etapas previas a la ejecución de proyectos de vivienda y aplicación del Decreto 39150-MNAB-MVAH-PLAN-TUR "Reglamento de la Transición para la Revisión y aprobaciones de Planes Reguladores", según Ley No. 1788.
Superávit Específico Ley 9344	20,00	Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU N° 1788" donde se reforma el inciso K) del artículo 5° de la citada Ley
Superávit Ley 8448	4 107,71	
Total Superávit Libre y Específico a incorporar	8 008,21	

26. Que en el siguiente cuadro se muestra los egresos estimados, detallados por partida y por programa presupuestario:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presupuesto de Egresos Por Programa Presupuestario 2025
En colones y porcentajes

	Presupuesto Inicial	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%	Programa 2 Operación	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%	Subprograma 4.1 Gestión de Proyectos del Sistema de Abasco y Puentes	%	Subprograma 4.2 Gestión de Proyectos con Deudas Ponderadas	%
2-Remuneraciones	4.275.440.420,00	7%	1.773.775.698,00	41%	828.192.188,00	19%	755.676.281,00	18%	838.628.113,00	22%	819.855.915,00	22%	18.892.186,00	2%
3-Indemnizaciones	8.614.118.998,00	15%	1.828.722.477,25	21%	1.858.825.139,00	21%	2.842.208.171,00	33%	5.271.122.412,00	61%	5.269.209.960,00	61%	21.872.422,00	1%
3-Indemnizaciones y Suministros	138.418.877,12	0%	122.140.877,12	88%	2.101.000,00	2%	0,00	0%	15.125.000,00	11%	14.825.000,00	10%	300.000,00	2%
3-Sueldos y Comisiones	180.788.850,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	180.788.850,00	100%	180.788.850,00	100%	0,00	0%
4-Activos Financieros	27.557.280.000,00	47%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	27.557.280.000,00	100%	25.057.280.000,00	91%	2.500.000.000,00	9%
5-Deudas Financieras	2.873.891.360,00	5%	879.044.549,00	30%	170.128.680,00	6%	883.076.857,00	30%	742.788.174,00	26%	728.888.174,00	26%	800.000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	371.825.742,00	1%	359.759.728,00	97%	8.500.000,00	1%	8.500.000,00	1%	498.148.013,00	83%	482.148.013,00	83%	4.800.000,00	1%
7-Transferencias de Capital	2.187.208.242,00	4%	0,00	0%	0,00	0%	2.187.208.242,00	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8-Anualización	11.002.400.400,00	20%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	11.002.400.400,00	100%	11.002.400.400,00	100%	0,00	0%
TOTAL	58.441.878.254,25	100%	4.881.182.928,25	8%	2.948.983.887,00	5%	4.082.989.851,00	7%	48.696.819.116,25	83%	44.148.434.486,25	76%	2.544.414.630,00	4%

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y el voto en contra del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Con base en las políticas, objetivos, metas institucionales y de acuerdo con lo indicado en los considerandos anteriores, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Inicial 2025, por un monto de **₡58.441.878.254,25** (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 25/100). **ACUERDO FIRME**

Atentamente,

ANGELA MATA MONTERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANGELA MATA MONTERO (SRMA) Fecha: 2024.08.26 10:47:11 -05'00'

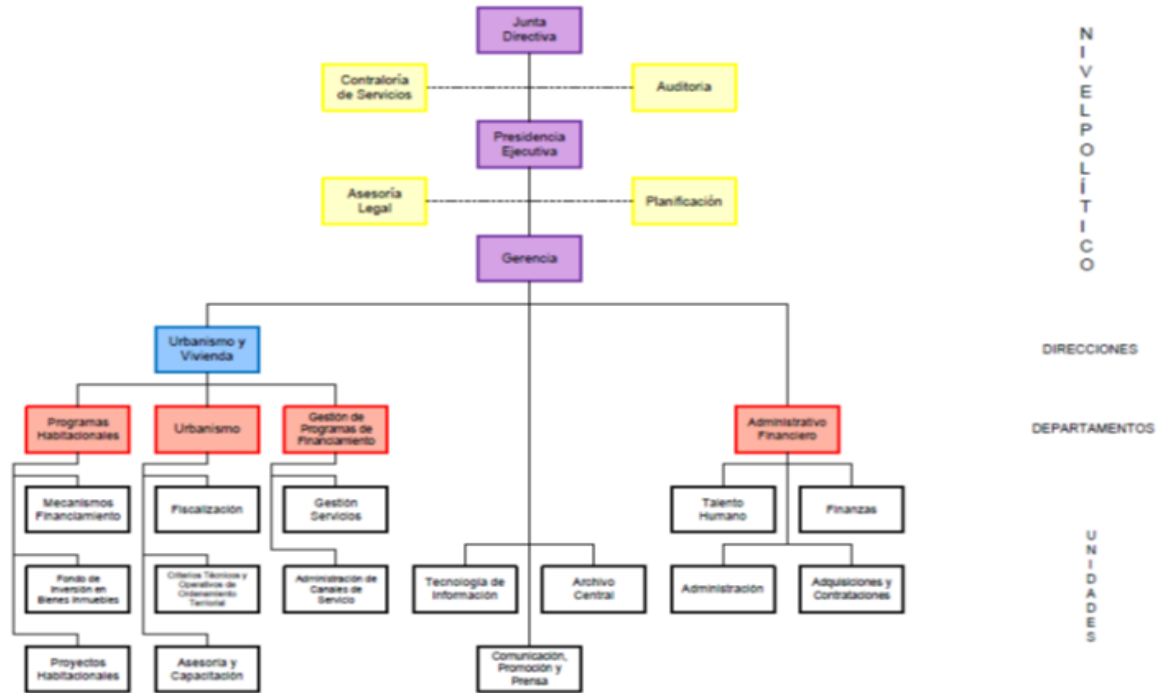
Sra. Ángela Mata Montero
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



C: Presidencia Ejecutiva, Acta N°8864, Archivo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -INVU-



POLITICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS INSTITUCIONALES GENERALES

1. Implementar los objetivos estratégicos reformulados del Plan Estratégico Institucional 2020-2025, priorizando toda labor en el corto plazo que incremente el valor público del INVU, enfocado al bienestar colectivo en las ciudades, por medio del urbanismo y como proveedor de vivienda, especialmente para las familias vulnerables y aquellas con interés y capacidad de ahorro; siendo actividades que impactan de manera positiva a nivel nacional, mejorando la calidad de vida de la población.
2. La Planificación Urbana permite un crecimiento urbano ordenado y propicia una adecuada distribución del espacio para las diferentes actividades económicas, sociales y culturales; lo que, a su vez, contribuye a que ese espacio se convierta en un motor para el desarrollo pleno de la población y del país. En esta área de trabajo, se continuará con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), en lo correspondiente a la Gran Área Metropolitana (GAM), Región Chorotega, Región Huetar Norte y Región Caribe.

En materia de Planes Reguladores, se continuará trabajando en la mesa de Planes Reguladores con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y con la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), para coordinar y agilizar la revisión y análisis de esos Planes cantonales y costeros, lo cual ha permitido constituir un grupo técnico para revisar y resolver las propuestas de esos planes y establecer una línea clara de trabajo con la disminución en los plazos de revisión definidos, que agilicen los procedimientos requeridos en esta materia. Esta labor se complementa con el acompañamiento de la Institución a las municipalidades, en el proceso de elaboración de los planes reguladores.

En general, la labor del INVU abarca desde la asesoría y capacitación, hasta la revisión para su posterior aprobación; todo lo cual permite promover un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y adaptado a las necesidades reales de las diversas zonas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica del INVU y de la Ley de Planificación Urbana (LPU), se continuará con la ejecución de programas de capacitación sobre planificación urbana para fomentar un conocimiento especializado en la materia; y una gestión ágil, eficiente y eficaz de todas las actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa.

Fortalecer la Planificación y Desarrollo Urbano mediante herramientas tecnológicas, como el Visor cartográfico denominado Sistema de Información Geográfica Hábitat y Territorio (SIGHAT) y la Plataforma de visados, que permitan generar datos geoestadísticos para el seguimiento y monitoreo del desarrollo urbano.

3. Impulsar el desarrollo de proyectos de vivienda de densificación, como Condominio Horizontal o Vivienda Urbana Inclusiva Sostenible (VUIS), Ecobarrios, para clase media e interés social, mediante Aliados Estratégicos y con recursos propios en terrenos propiedad de la Institución, que cuenten con el acceso a los servicios, conectividad vial, transporte, educación y salud, con base en lineamientos de responsabilidad y sostenibilidad ambiental. El objetivo debe ser elevar gradualmente la producción de vivienda y obras de mejoramiento de entornos urbanos. Entre los Aliados se pueden mencionar Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), entre otros.

Adicionalmente, para satisfacer la demanda por soluciones de vivienda, continuarán los programas de concesión de créditos en diversas modalidades, como compra de lote y construcción, ampliaciones y remodelaciones, construcción en lote propio, o bien, cancelación de hipoteca, entre otras opciones con diferentes fuentes de financiamiento; además, se atenderán y tramitarán bonos familiares de vivienda, actuando el INVU como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), en la medida que el BAHVI gire los recursos para tales fines.

4. Continuar con la Titulación orientada a la consolidación del patrimonio de los beneficiarios, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
El avance estará en función de los recursos que se puedan gestionar con otras entidades mediante convenios u otro medio para el financiamiento de los rubros que deben cancelar los beneficiarios para la obtención del título de propiedad.
5. Impulsar nuevos productos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), como la comercialización de contratos maduros o en proceso de maduración, que puedan potencializar la colocación de créditos e incluso facilitar la articulación del financiamiento de proyectos de la Institución para los beneficiarios de ese Sistema. El crédito y el ahorro son recursos que permiten construir una cultura de orden financiero familiar, construcción de patrimonio y estabilidad social.

Es muy importante estructurar el proceso institucional de gestión de información (generación, procesamiento y análisis) para impulsar estrategias de ventas en la institución, análisis de datos, monitoreo y seguimiento, que faciliten la gestión institucional en la toma de decisiones y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta.

6. Incrementar, como asunto prioritario institucional, la generación de ingresos, que tengan mayor incidencia sobre el flujo de efectivo; entre ellas, la creación de alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo y el desarrollo de nuevos productos y servicios.
7. Gestionar un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, orientado a un desarrollo integral del recurso humano, un uso apropiado de tecnología, la simplificación de trámites, el fortalecimiento de la coordinación en todos los niveles -interno y externo-; e impulsar una mejora constante en el control interno, conjuntamente con la consolidación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y la implementación de medidas para mitigar los riesgos, dentro de un proceso interno que se oriente al arraigo de la valoración de riesgos como actividad constante, que permita prevenir una posible afectación del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

Brindar bajo criterios de igualdad y equidad, y sin discriminación alguna, los productos y servicios que ofrece la institución, en procura de satisfacer ágilmente las necesidades de vivienda y urbanismo, en un ambiente seguro, accesible e inclusivo para toda persona.

Promocionar un comportamiento ético, basado en valores que impulsen el desarrollo institucional y contribuyan al desarrollo y crecimiento económico del país.

Asumir la innovación como una premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas a los mismos problemas, adaptándose a las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, complementado con la búsqueda permanente de una mejora continua y de la sostenibilidad institucional.

INDICADORES Y METAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVO PRODUCTO O SERVICIO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
					I	II	III	IV					
EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN INSTITUCIONAL													
Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional	1. Porcentaje de proyectos ejecutados para mitigar la materialización de riesgos, del total programados.	Porcentaje	Ejecutar en un 100% los proyectos.				100%		1. Elaborar el cartel de contratación. 2. Realizar la contratación 3. Fiscalizar los productos y/o servicios. 4. Recibir los productos y/o servicios.	Gerencia General	1. Cambio del Sistema de Cámaras de Vigilancia 2. Cambio de Techos del edificio INVU 3. Estudio de análisis de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica. 4. Implementación Marco Normativo MICIT, PETI 5. Herramienta para atender vulnerabilidades en la plataforma tecnológica. 6. Automatización de procesos mediante Inteligencia Artificial, Bots, Simulación. 7. Sistemas en línea SAAS. 8. Sistemas para control interno (Planificación, Evaluación, SEVRI) en SAAS. 9. Contratación de procesos y procedimientos. 10. Contratación de Plan Estratégico Institucional.	
		2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.		85%		85%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa		
		3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.		85%			85%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa	
		4. Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2025, con respecto a diciembre 2024.	Porcentaje	Disminuir en 3 puntos porcentuales la cartera morosa.					3%		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Gestionar es de recuperación.	Dirección Administrativa Financiera	
		5. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.	Número	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana.		1	1	1				Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción Salud Ocupacional	Los tres proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.
		6. Porcentaje de personal institucional capacitado según temática abordada y desagregada por sexo, región y cantón.	Porcentaje	Capacitar a un 40% del personal institucional.					40%		1. Obtener información. 2. Analizar la información. 3. Diseñar e implementar las capacitaciones.	Comisión Institucional de Género	
		7. Número de personas de población meta externa, capacitadas según temática abordada y desagregada por sexo, por grupos etario, etnia, región y cantón.	Número	Capacitar a 25 personas externas.					25		1. Obtener información. 2. Analizar la información. 3. Diseñar e implementar las capacitaciones.	Comisión Institucional de Género	
		8. Porcentaje de mantenimiento del costo operativo institucional con respecto al Presupuesto total.	Porcentaje	Mantener el costo operativo Institucional igual o menor al 25%.					25%		1. Obtener la información sobre las variables a medir. 2. Obtener el porcentaje del costo operativo Institucional en relación con el Presupuesto total.	Departamento Administrativo Financiero. Página Web del INVU.	

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"
VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVO PRODUCTO O SERVICIO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	Unidad de Medida	META	INFORMACION CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATEGICO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA												
Formulación, revisión y aprobación de planes reguladores y planes reguladores (urbanos y rurales).	Elaborar el Plan Regional de la Gran Área Metropolitana (GRAM).	9. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de la GAM (variable ambiental).	Porcentaje	Elaborar el 55% del Plan GAM.	25%	5%	20%	5%		1. Recibe, revisa y realiza observaciones (el proceso) en el informe final. 2. Entregar el informe final del Plan de Regulación e Incentivos (PRI) del Plan GAM a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). 3. Ajustes del documento con observaciones de SETENA. (el proceso) 4. De aprobarse la Visibilidad Ambiental se da cierre al contrato	Departamento de Urbanismo, Unidad Operativa de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.	El avance del plan (gubernamental) por año es: Año 2023: 20% Año 2024: 20% Año 2025: 55% La Fuente de Recursos es el Presupuesto de la Republica por \$425.000.000,00, para Contratación de Servicios Profesionales.
	Elaborar los Planes Regionales de Chorotega y Huestar Norte.	10. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar los Planes Regionales de Chorotega y Huestar Norte (variable ambiental).	Porcentaje	Elaborar el 70% de los Planes Regionales de Chorotega y Huestar Norte (variable ambiental).	10%	10%	20%	30%		1. Recibe, revisa y realiza las observaciones (el proceso) en el primer informe. 2. Entregar el informe final de la Evaluación Ambiental a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). (el proceso) 3. Ajustes del documento con observaciones de SETENA. (el proceso) 4. De aprobarse la Visibilidad Ambiental se da cierre al contrato	Departamento de Urbanismo, Unidad Operativa de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.	El avance de los planes (gubernamental) por año es: Año 2024: 10% Año 2025: 70% Año 2026: 20%
	Elaborar el Plan Regional de Huestar Caribe.	11. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de Huestar Caribe.	Porcentaje	Elaborar el 55% del Plan Regional Huestar Caribe.	20%	35%				1. Recibe, revisa y realiza las observaciones (el proceso) en el primer informe. 2. Recibe, revisa y realiza las observaciones (el proceso) en el segundo informe. 3. Entregar el informe final de la Evaluación Ambiental a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). (el proceso) 4. De aprobarse la Visibilidad Ambiental se da cierre al contrato	Departamento de Urbanismo, Unidad Operativa de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.	La elaboración del plan (gubernamental) inicia en el año 2024.
	Revisar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	12. Porcentaje de Planes Reguladores recibidos en un plazo de 15 meses, del total de planes revisados.	Porcentaje	Revisar el 100% de los planes reguladores recibidos en un plazo de 15 meses.	1.5	1.5	1.5	1.5		1. Recibir los planes reguladores. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la resolución y comunicar. 4. Aprobar los planes reguladores.	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.	
	Brindar acompañamiento técnico a todas las municipalidades del país en materia de elaboración de propuestas de planificación territorial (Planes Reguladores).	13. Porcentaje de acompañamientos realizados a las municipalidades del total de solicitudes recibidas.	Porcentaje	Dar acompañamiento al 100% de las municipalidades que solicitan el servicio.	100%	100%	100%	100%		1. Revisar la información recopilada. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3. Controlar las etapas de trabajo de acuerdo con el cronograma. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.	Municipalidades
	Certificar los usos urbanos de finca presentados por los usuarios.	14. Porcentaje de Certificados de Condición de Uso Urbano de Finca recibidos dentro del plazo establecido (GAM: 15 días y fuera de la GAM: 20 días) del total de solicitudes recibidas.	Porcentaje	Revisar el 100% de los certificados solicitados en un plazo definido de 15 días dentro de la GAM y de 20 días fuera de la GAM.	15 y 25	15 y 25	15 y 25	15 y 25		1. Recibir y revisar las solicitudes. 2. Revisar según normativa. 3. Emitir la resolución, que indica si tiene o no condición urbana. 4. Emitir el certificado.	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.	Dentro de la GAM 15 días y fuera de la GAM 25 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6462, Artículo II, inciso 4), del 27 de agosto del 2020.
	Revisar Planos en diferentes modalidades (Condominios, urbanizaciones, conjuntos residenciales, zona marítimo terrestre (ZMT).	15. Porcentaje de planos constructivos que ingresan por Plataforma APS del CFIA revisados dentro del plazo de 15 días hábiles del total de planes recibidos.	Porcentaje	Revisar el 100% de los planos recibidos en un plazo de 15 días hábiles.	15	15	15	15		1. Recibir los planos. 2. Revisar de acuerdo con la normativa. 3. Elaborar las observaciones. 4. Emitir la resolución (aprobado o rechazado).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Fiscalización.	El APC (Administrador de Proyectos de Construcción) es un sistema que funciona mediante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA).
	Revisar Planos en diferentes modalidades (Alineamiento Ferial, Plano Catastral Individual, Plano General de Catastro de Urbanización).	16. Porcentaje de planos revisados que ingresan por la Plataforma Digital de Visados (PDV) dentro del plazo de 15 días hábiles del total de planes revisados (visado de planos, alineamiento ferrial, socio excepcional, con fines urbanísticos, mapa oficial).	Porcentaje	Revisar el 100% de los planos recibidos en un plazo de 15 días hábiles.	15	15	15	15		1. Recibir los planos. 2. Revisar de acuerdo con la normativa. 3. Elaborar las observaciones. 4. Emitir la resolución (aprobado o rechazado).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Fiscalización.	La PDV (Plataforma Digital de Visados) es un sistema propio de la Institución.
	Impartir capacitaciones de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana, para cursos y talleres al comunitario especializado en la materia.	17. Porcentaje de capacitaciones impartidas a municipalidades e instituciones públicas del total de solicitudes recibidas.	Porcentaje	Impartir capacitaciones al 100% de las municipalidades e instituciones públicas que solicitan el servicio.	100%	100%	100%	100%		1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Se impartirán los siguientes Módulos: Módulo 01. Ley de Planificación Urbana Módulo 02. Reglamento de Contratación y Urbanizaciones Módulo 03. Reglamento de Planificación Urbana Módulo 04. Reglamento de Planificación Urbana Módulo 05. Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial Módulo 06. Cuadrones Urbanos Módulo 07. Alineamientos de las Áreas de Protección según la Ley Forestal N° 7575.
	Recibir consultas y brindar asesorías a gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y público en general, que requiere recomendaciones técnicas para seleccionar propuestas específicas de planificación urbana.	18. Porcentaje de consultas y asesorías realizadas y atendidas en materia de Planificación Urbana dentro de los plazos que otorga la Ley del total de solicitudes recibidas y atendidas.	Porcentaje	Realizar el 100% de consultas y asesorías realizadas y atendidas en los plazos que otorga la Ley	100%	100%	100%	100%		1. Recibir las solicitudes. 2. Analizar las solicitudes. 3. Revisar y aprobar la respuesta. 4. Emitir la respuesta y enviar al solicitante.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y el Departamento de Urbanismo.
	Implementar una Ventanilla Única de Inversión (VUI) de revisión de planes reguladores nuevos, con el propósito de optimizar el proceso de trámite, mediante un sistema centralizado que controle los tiempos de respuesta.	19. Porcentaje de avance en la implementación de la VUI para Planes Reguladores.	Porcentaje	Implementar al 100% la Ventanilla Única para Inversión (VUI) para Planes Reguladores.	10%	20%	20%	50%		1. Crear accesos a funcionarios para la plataforma VUI para planes reguladores nuevos. 2. Capacitación Funcionarios en el uso de la plataforma VUI. 3. Crear enlaces en página INVU de la plataforma VUI para planes reguladores nuevos. 4. Puesta en marcha de la plataforma VUI para planes reguladores nuevos	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.	
	Implementar un módulo de capacitación virtual asincrónico en materia de planes reguladores, con el fin de proporcionar información actualizada e interactiva tanto pública como privada, mediante una alianza con una universidad pública.	20. Porcentaje de avance en la implementación del módulo de capacitación virtual asincrónico	Porcentaje	Implementar al 100% un módulo capacitación virtual asincrónico en materia de Planes Reguladores.	25%	25%	25%	25%		1. Identificación y selección de la universidad pública. 2. Negociación y formalización de la alianza con universidad. 3. Desarrollo del contenido del módulo de capacitación. 4. Implementación y pruebas del módulo. 5. Revisión del contenido por el DAJ y la UCP. 6. Implementación y pruebas del módulo	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	
	Elaborar una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana, con el fin de proporcionar información a personas físicas, mediante el desarrollo de preguntas frecuentes.	21. Porcentaje de avance en la elaboración de una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana.	Porcentaje	Elaborar en un 100% una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana.			50%	50%		1. Diseñar información. 2. Desarrollar la estrategia. 3. Diseñar la estrategia.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"
VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVO PRODUCTO O SERVICIO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACION CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATEGICO: SOLUCIONES DE VIVIENDA												
Programas habitacionales desarrollados y subsidiados.	Realizar los términos de referencia para el pliego de condiciones para el diseño y construcción del Condominio Vertical Residencial Finca Eschwald Norte e iniciar el proceso de licitación	22. Porcentaje de avance en la elaboración del pliego de condiciones e inicio del proceso de licitación para el Condominio Vertical Residencial Finca Eschwald Norte.	Porcentaje	Gestionar en un 100% los términos de referencia del proyecto Condominio Vertical Residencial Finca Eschwald Norte.	15%	44%	20%	17.00%	1. Trámite de viabilidad ambiental, contratación de estudios en el 2024 2. Solventar aspectos notariales del terreno, por inscripción de finca. 3. Elaborar los términos de referencia del pliego de condiciones. 4. Elaborar estudio de mercado y la decisión inicial. 5. Remitir recomendación a UAYC para su debido proceso. 6. Revisión entre unidad de adquisiciones, UPM y Asesoría legal	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.		
	Realizar los términos de referencia para el pliego de condiciones para el diseño y construcción de un 1 proyecto VUBS y efectuar proceso licitatorio.	23. Porcentaje de avance en la elaboración del pliego de condiciones e inicio del proceso de licitación para 1 proyecto VUBS en terreno INVU.	Porcentaje	Gestionar en un 100% los términos de referencia de 1 proyecto VUBS en terreno INVU y efectuar proceso licitatorio.	25%	40%	20%	15%	1. Proceso de segregación notarial - generación de las escrituras, proceso de segregación registral 2. Trámites y consultas institucionales con nuevo plan general 3. Licitación, elaboración del pliego de condiciones. 4. Elaborar estudio de mercado y la decisión inicial. 5. Remitir a UAYC la decisión inicial para su debido proceso. 6. Adjudicación 7. Inicio de diseño, trámites y permisos de construcción. 8. Inicio construcción de las obras.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.		
	Ejecutar la fase constructiva del proyecto de Bono Colectivo Acosta Activa	24. Porcentaje de avance en la construcción del Bono Colectivo Acosta Activa.	Porcentaje	Gestionar la construcción al 85% del Bono Colectivo Acosta Activa.	40%	45%			1. Realizar la fiscalización del proyecto de construcción de Bono Colectivo. 2. Entregar el proyecto de Bono Colectivo a la Municipalidad.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.	El avance del proyecto (plurianual) por año es: Año 2024: 15% Año 2025: 85% El proyecto se financia con recursos BANVIH por un monto de 4786.1 millones de colones. Su ubicación se encuentra en el cantón de Acosta, provincia de San José.	
	Realizar la postulación, sustitución, venta o formalización de 30 casas de proyectos.	25. Porcentaje de avance en la postulación, sustitución, venta o formalización de 30 casos de proyectos habitacionales.	Porcentaje	Postular, sustituir, vender o formalizar 30 casos referentes a proyectos habitacionales.	30%	30%	25%	15%	1. Gestionar los casos según el proyecto correspondiente. 2. Ejecutar gestiones técnicas de avales, trabajo social, entre otros. 3. Postulación del caso. 4. Aprobación financiamiento por parte de la entidad. 5. Trámites y permisos.	Unidad de Proyectos Habitacionales DPHI en el caso de análisis de casos para postular a BANVIH o FODESAF		
	Actualizar las propiedades de la institución.	26. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la institución.	Número	Depurar 2040 terrenos del inventario institucional.	510	510	510	510	1. Identificar inmuebles. 2. Revisar el estado de terrenos contra la información catastral y registral del Registro Nacional. 3. Depurar cuando sea requerida. 4. Actualizar los listados de terrenos en nombre del INVU. 5. Gestionar registros y catastro ante Notariado. 6. Resolución de expedientes RIM.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles.	La cantidad total de propiedades por depurar actualmente es de 9366, los cuales están clasificados como reservas, adjudicaciones, titulación por venta, decreto y áreas públicas. Se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República en su Informe N° DFOE-IE-00065-2018. Depurar: Corresponde a una labor de carácter técnico-administrativa que implica la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de manipulación incorrecta, información antigua o desactualizada, registros duplicados, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas dentro del inventario de bienes inmuebles del INVU.	
	Vender inmuebles de la institución.	27. Monto (en millones de colones) de ingresos generados por propiedades vendidas.	Monto	Vender 4216.0 millones en propiedades.	54	54	54	54	1. Recibir la solicitud. 2. Conformar el expediente. 3. Depurar cuando sea requerida. 4. Formalizar la escritura de traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Incluye venta de terrenos por concepto de: a. Venta de saldos de proyectos a través del proceso de titulación por venta. b. Venta directa de inmuebles, por medio de procesos de contratación administrativa, aprobados en el reglamento para la venta de inmuebles del INVU. Publicación. El financiamiento es con recursos propios.	
	Titular casos de lotes por decreto, venta de saldos de proyectos, adjudicaciones y traspaso de áreas públicas.	28. Número de títulos de propiedad otorgados.	Número	Titular 160 propiedades.	40	40	40	40	1. Recibir la solicitud. 2. Conformar el expediente. 3. Realizar el trámite. 4. Formalizar la escritura de traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Los lotes a titular corresponden a saldos de proyectos los cuales son ocupados por familias interesadas en formalizar su situación patrimonial. Se encuentra incluido en el PNDIP.	
	Chogar subsidios para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social.	29. Monto (en millones de colones) de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANVIH.	Monto	Postular un monto total de 1.760 millones de colones.	408	465	465	442	1. Recibir las solicitudes de bono. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Conformar los expedientes. 4. Analizar las solicitudes de bono. 5. Postular los casos ante el BANVIH.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	Bono Ordinario 59: 4.138 millones. Bono Ordinario: 4.400,0 millones.	
	Tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda.	30. Plazo (en meses) promedio de trámite de las solicitudes de bono familiar de vivienda, a partir de la etapa de análisis hasta su postulación.	Plazo	Tramitar en 1,5 meses las solicitudes de bono.	1,5 meses	1,5 meses	1,5 meses	1,5 meses	1. Analizar las solicitudes de bono. 2. Aprobar la solicitud. 3. Postular los casos ante el BANVIH.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	El trámite se mide desde la etapa de análisis porque a la fecha se cuenta con un inventario de expedientes.	
	Implementar el modelo establecido en el reglamento APP para agilizar el desarrollo proyectos habitacionales mediante alianzas público privadas.	31. Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas para implementar el modelo APP.	Porcentaje	Implementar el 100% del modelo del reglamento APP.	40%	20%	20%	20%	1. Constitución de la comisión. 2. Desarrollo de roles (estructura de gobierno). 3. Levantamiento de procedimientos. 4. Contratación de gestión. 5. Ejecución de los estudios de los primeros proyectos	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.		
	Implementar un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG) para que los usuarios tengan acceso a información geográfica referenciada, mediante alianzas con la Academia.	32. Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas para implementar un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG)	Porcentaje	Implementar en un 100% un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG).			50%	50%	1. Obtener información. 2. Analizar la información. 3. Diseñar e implementar el programa.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.		
	Divulgar el modelo de Ecobarrios para fomentar ciudades sostenibles e inclusivas, mediante la realización de talleres dirigidos a diversos actores interesados.	33. Número de asesorías y acompañamientos a las municipalidades para la divulgación de la Guía del Modelo de Ecobarrios.	Número	Ejecutar 3 asesorías y acompañamientos a las municipalidades para la divulgación de la Guía del Modelo de Ecobarrios.		1	1	1	1. Obtener información. 2. Analizar la información, para la divulgación de las asesorías y acompañamientos.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.		

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVO PRODUCTO O SERVICIO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA												
Créditos aprobados.	Vender contratos del SAP	34. Monto (en millones de colones) de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Monto	Vender €114 858 millones en contratos del SAP.	42 207	27 581	24 703	20 367		1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima vender un total de 8.387 contratos, que corresponden a ese monto de €114.858 millones.
	Vender contratos del SAP	35. Monto en millones de colones de los ingresos obtenidos por venta de contratos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Monto	Ingresos por €3.846 millones obtenidos por venta de contratos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	947	987	1 026	986		1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	Cuotas de ingreso (4%) que pagan los clientes, cuando adquieren un contrato o lo reactivan y le permiten al Sistema de Ahorro y Préstamo cubrir todos sus gastos administrativos y Comisiones a Comisionistas
	Mantener las renunciaciones en un 3%.	36. Porcentaje de mantenimiento de las renunciaciones de los contratos vendidos del SAP, en el año 2025.	Porcentaje	Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos vendidos.					3%	1. Persuadir al cliente para que no renuncie 2. Tabular las renunciaciones en forma mensual. 3. Analizar la información. 4. Elaborar el informe y Plantear acciones de mejora (si es del caso).	Gestión de Programas de Financiamiento	
	Créditos aprobados.	37. Número de créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Número	Aprobar 807 créditos para clase media a través del SAP.	190	205	210	202		1. Recibir, conformar e ingresar las solicitudes de financiamiento. 2. Aprobación del informe técnico 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima aprobar un monto total de €25.057,23 millones, que corresponde a los 807 créditos. Se encuentra incluido en el PNDIP.
	Tramitar las solicitudes de crédito.	38. Plazo (en días hábiles) promedio de trámite para la aprobación de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	Plazo	Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP.	25	25	25	25		1. Monitoreo del proceso de conformación e ingreso de expedientes en la UACS. 2. Seguimiento de los plazo otorgados y de respuesta del los Peritos y fiscalizadores externos. 3. Concluir de forma oportuna la revisión, validación, análisis y preaprobación de los documentos e informe técnico respectivos de la solicitud.	Gestión de Programas de Financiamiento	
	Créditos aprobados.	39. Número de créditos aprobados para clase media a través de CREDNVU.	Número	Otorgar 40 créditos para clase media a través de CREDNVU.	4	10	11	15		1. Recibir, conformar e ingresar las solicitudes de financiamiento. 2. Aprobación del informe técnico 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima aprobar un monto total de €2 500 millones, que corresponde a los 40 créditos. Se encuentra incluido en el PNDIP.
	Desarrollar e implementar un nuevo modelo de financiamiento basado en los contratos adquiridos por el INVU producto de las renunciaciones, para aumentar el acceso a una solución habitacional en la población de ingresos medios.	40. Porcentaje de avance en las actividades para el desarrollo e implementación de un nuevo modelo de financiamiento.	Porcentaje	Desarrollar e implementar en un 100% un nuevo modelo de financiamiento de contratos adquiridos por el INVU por renunciaciones.	30%	30%	40%			1. Definición de nuevos productos financieros y procedimientos. 2. Levantamiento del procedimiento de colocación de productos. 3. Implementación. 4. Publicidad. 5. Apertura al público.	Gestión de Programas de Financiamiento	
	Establecer e implementar alianzas con desarrolladores de vivienda para aumentar la colocación de créditos por medio de convenios de cooperación.	41. Número de alianzas implementadas con desarrolladores de vivienda.	Número	Implementar 3 alianzas con desarrolladores de vivienda para aumentar la colocación de créditos por medio de convenios de cooperación.		1	1	1		1. Presupuesto. 2. Definir Desarrolladoras 3. Generar cttas para negociación 4. Campaña publicitarias 5. Firmar convenios	Gestión de Programas de Financiamiento	
Establecer e implementar convenios con comercios asociados al perfil del cliente SAP, para incentivar ser cliente activo, mediante la creación de beneficios exclusivos que promuevan la fidelización y el uso activo de los productos ofrecidos.	42. Cantidad de convenios comerciales implementados para incentivar ser cliente activo.	Número	Implementar 3 convenios con comercios asociados al perfil del cliente SAP, para incentivar ser cliente activo.		1	1	1		1. Definir comercios 2. Generar cttas para negociación. 3. Campañas publicitarias. 4. Generar ID cliente activo. 5. Firma convenios	Gestión de Programas de Financiamiento		

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	1. Porcentaje de proyectos ejecutados para mitigar la materialización de riesgos, del total programados.
Definición conceptual	Es el grado de avance de las actividades de contratación, recepción y fiscalización de productos o servicios de los proyectos institucionales.
Fórmula de cálculo	$(\text{Proyectos realizados} / \text{Proyectos programados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos (realizados y programados)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en los proyectos institucionales.
Desagregación	No aplica.
Línea base	50% de ejecución de los proyectos en el año 2023.
Meta	Avanzar en un 100% en los proyectos institucionales, en el año 2025.
Periodicidad	Anual
Fuente	- Administrativo Financiero, Tecnologías de Información, Talento Humano, Archivo, Administración y Planificación. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos y servicios brindados por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	79% de satisfacción de los clientes con la atención brindada, del año 2023.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.
Periodicidad	Segundo y cuarto trimestre.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	83% de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos, del año 2023.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 90% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.
Periodicidad	Segundo y cuarto trimestre.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	4. Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2025, con respecto a diciembre 2024.
Definición conceptual	Corresponde a la disminución de la cartera morosa del SAP y del INVU sin SAP.
Fórmula de cálculo	(Cartera morosa 2025 - Cartera morosa 2024)
Componentes de la fórmula de cálculo	Cartera morosa.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de disminución de la cartera morosa en el año 2025.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Disminución en un 2.88% la cartera morosa, del año 2023.
Meta	Disminuir en un 3% la cartera morosa, en el año 2025.
Periodicidad	Se medirá en el cuarto trimestre.
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (x) Producto Producto: () Unidad de medida (x) Indicador
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	5. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.
Definición conceptual	Considera aquellos proyectos de proyección y responsabilidad social, en los que participa la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos gestionados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos gestionados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de proyectos gestionados con participación ciudadana en el año 2025.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Tres proyectos gestionados con participación ciudadana, del año 2023.
Meta	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana en el año 2025.
Periodicidad	Segundo, tercero y cuarto trimestre.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los proyectos son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	6. Porcentaje de personal institucional capacitado según temática abordada y desagregada por sexo, región y cantón.
Definición conceptual	Capacitar al personal Institucional en temática abordada y desagregada por sexo, región y cantón.
Fórmula de cálculo	$(\text{Personas capacitadas} / \text{total de funcionarios}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Personas capacitadas y total de funcionarios
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Porcentaje de personal institucional capacitado según temática abordada y desagregada por sexo, región y cantón, en el año 2025.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No cuenta con línea base, es un indicador del 2025
Meta	Capacitar a un 40% del personal institucional.
Periodicidad	Anual.
Fuente	- Comisión de Igualdad y Equidad de Género - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	7. Número de personas de población meta externa, capacitadas según temática abordada y desagregada por sexo, por grupos etario, etnia, región y cantón.
Definición conceptual	Capacitar personas externas a la institucional
Fórmula de cálculo	$(\text{Personas externas capacitadas} / 25) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Personas externas capacitadas entre meta anual.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Capacitar a 25 personas externas a la institución, sobre la temática abordada y desagregada por sexo, por grupos etario, etnia, región y cantón, en el año 2025.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No cuenta con línea base, es un indicador del 2025
Meta	Capacitar a 25 personas externas.
Periodicidad	Anual.
Fuente	- Comisión de Igualdad y Equidad de Género - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	8. Porcentaje de mantenimiento del costo operativo Institucional con respecto al Presupuesto total.
Definición conceptual	Corresponde al costo que permite la generación de los productos y servicios y su relación con el presupuesto total.
Fórmula de cálculo	$(\text{Costo operativo} / \text{Presupuesto total}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Costo operativo y Presupuesto total.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje que se debe mantener del costo operativo con respecto al Presupuesto total, en el año 2025.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Un 8.26% anual del Presupuesto Institucional Total durante el año 2023.
Meta	Mantener el costo operativo Institucional igual o menor al 25% con respecto al Presupuesto total, en el año 2025.
Periodicidad	Anual.
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Proyectos del Programa I Administración y Apoyo 2025

Proyecto	Área responsable
Cambio del Sistema de Cámaras de Vigilancia	Departamento Administrativo Financiero
Cambio de Techos del edificio INVU	
Estudio de análisis de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica	Unidad de Tecnologías de Información
Implementación Marco Normativo MICITT, PETI	
Herramienta para atender vulnerabilidades en la plataforma tecnológica	
Automatización de procesos mediante Inteligencia Artificial, Bots, Simulación	
Sistemas en línea SAAS	
Sistemas para control interno (Planificación, Evaluación, SEVRI) en SAAS	
Contratación de procesos y procedimientos	Unidad de Panificación Institucional
Contratación de Plan Estratégico Institucional	

PROGRAMA II. URBANISMO

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		9. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de la GAM (variable ambiental).
Definición conceptual		El plan regional es un instrumento de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional que incide en el desarrollo y actualización de los planes reguladores.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Grado de avance de las actividades para elaborar el plan regional de la Gran Área Metropolitana (GAM), en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	Gran Área Metropolitana.
	Temática	Para toda la población en general.
Línea base		Año 2023: 25%.
Meta		Elaborar el 55% del Plan GAM, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		10. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar los Planes Regionales de Chorotega y Huetar Norte (variable ambiental).
Definición conceptual		El plan regional es un instrumento de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional que incide en el desarrollo y actualización de los planes reguladores.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Grado de avance de las actividades para elaborar los Planes Regionales de Chorotega y Huetar Norte (variable ambiental).
Desagregación	Geográfica	Regiones de planificación.
	Temática	No hay segregación por género ni por rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye en el año 2024.
Meta		Elaborar el 70% de los planes regionales de Chorotega y Huetar Norte (variable ambiental).
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		11. Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas para elaborar el Plan Regional Huetar Caribe (variable ambiental)
Definición conceptual		El plan regional es un instrumento de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional que incide en el desarrollo y actualización de los planes reguladores.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Grado de avance de las actividades para elaborar el Plan Regional de Huetar Caribe, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	Región de planificación.
	Temática	No hay segregación por género ni por rango etario
Línea base		No disponible, porque este indicador inicia en el año 2024.
Meta		Elaborar el 55% de Plan Regional Huetar Caribe (variable ambiental).
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		La elaboración del Plan inicia en el año 2025.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		12. Porcentaje de Planes Reguladores revisados en un plazo 1,5 meses del total de planes revisados.
Definición conceptual		Es la revisión (según normativa) del plan regulador, elaboración de la resolución y su respectiva aprobación.
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de planes revisados dentro de 1,5 meses} / \text{Número total de planes revisados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Planes reguladores (revisados).
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Es el porcentaje de planes reguladores revisados y/o aprobados dentro del plazo establecido, en el año 2025.
Desagregación	Geográfico	De todo el territorio nacional.
	Temático	No se hace segregación por género ni rango etario.
Línea base		1,5 meses de la revisión de los planes del año 2023.
Meta		Revisar y/o aprobar el 100% de los planes reguladores recibidos en un plazo de 1,5 meses, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		13. Porcentaje de acompañamientos realizados a las municipalidades del total de solicitudes recibidas.
Definición conceptual		Consiste en la revisión de la información recopilada, el análisis de la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa, la coordinación de las sesiones de trabajo multidisciplinaria para evacuar consultas y la elaboración del informe sobre la propuesta del Plan Regulador.
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de acompañamientos realizados} / \text{Número de acompañamientos solicitados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Acompañamientos (realizados y solicitados).
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Es el porcentaje de acompañamientos revisados y/o aprobados dentro del plazo establecido, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	De todo el territorio nacional.
	Temático	No se hace segregación por género ni rango etario.
Línea base		6 acompañamientos en el 2023
Meta		Dar acompañamiento al 100% de las municipalidades que solicitan el servicio, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		14. Porcentaje de Certificados de Condición de Uso Urbano de Finca revisados dentro del plazo establecido (GAM: 15 días y fuera de la GAM: 25 días) del total de solicitudes recibidas.
Definición conceptual		Es la revisión (según normativa) de la solicitud, para la aprobación (emisión del certificado) o rechazo de la condición de uso urbano de finca.
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de solicitudes revisadas dentro del plazo establecido} / \text{Número de solicitudes recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Solicitudes (revisadas y recibidas).
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Es el porcentaje de solicitudes revisadas y/o aprobadas dentro del plazo establecido, en el año 2025.
Desagregación	Geográfico	De todo el territorio nacional.
	Temático	No se hace segregación por género ni rango etario.
Línea base		100% en el año 2023.
Meta		Emitir el 100% de los certificados en el plazo de ley (15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM), que cumplan con los requisitos, en 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: () Unidad de medida (x) Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales		Dentro de la GAM 15 días y fuera de la GAM 25 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6462, Artículo II, Inciso 4), del 27 de agosto del 2020.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		15. Porcentaje de planos constructivos que ingresan por Plataforma APC del CFIA revisados dentro del plazo de 15 días hábiles del total de planos revisados (Condominios, urbanizaciones, conjuntos residenciales, zona marítimo terrestre (ZMT)).
Definición conceptual		Es la revisión (según normativa) de los planos en diferentes modalidades.
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de planos revisados dentro del plazo de 15 días hábiles} / \text{Número de planos revisados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Días hábiles y planos revisados.
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Es el porcentaje de planos revisados y/o aprobado dentro del plazo establecido, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	De todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario.
Línea base		No disponible, porque este indicador inicia en el año 2025
Meta		Revisar y/o aprobar el 100% de los planos en un plazo promedio de 15 días hábiles.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Las modalidades incluyen: Condominios, urbanizaciones, conjuntos residenciales, zona marítimo terrestre (ZMT)
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		16. Porcentaje de planos revisados que ingresan por la Plataforma Digital de Visados (PDV) dentro del plazo de 15 días hábiles del total de planos revisados (visado de planos, alineamiento fluvial, acceso excepcional, con fines urbanísticos, mapa oficial).
Definición conceptual		Es la revisión (según normativa) de los planos en diferentes modalidades y su respectiva aprobación (visado de planos).
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de planos revisados dentro de 15 días hábiles} / \text{Número de planos revisados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Días hábiles y planos revisados.
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Es el porcentaje de planos revisados y/o aprobado dentro del plazo establecido, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	De todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario.
Línea base		No disponible, porque este indicador inicia en el año 2025
Meta		Revisar y/o aprobar el 100% de los planos en un plazo promedio de 15 días hábiles.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Las modalidades incluyen: condominio, urbanizaciones, catastro, alineamientos, entre otros.

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		17. Porcentaje de capacitaciones impartidas a municipalidades e instituciones públicas del total de solicitudes recibidas.
Definición conceptual		Conjunto de actividades sobre la Ley de Planificación Urbana para fortalecer los conocimientos especializados, habilidades y aptitudes de los participantes.
Fórmula de cálculo		$(\text{Capacitaciones atendidas} / \text{solicitudes de capacitación recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Capacitaciones atendidas / solicitudes de capacitación recibidas.
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Realizar capacitaciones a municipalidades e instituciones públicas del total de solicitudes recibidas en materia de Planificación Urbana, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	De todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		100% en el año 2023.
Meta		Impartir capacitaciones al 100% de las municipalidades e instituciones públicas que solicitan el servicio
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Se impartirán módulos de capacitación de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		18. Porcentaje de consultas y asesorías realizadas y atendidas en materia de Planificación Urbana dentro de los plazos que otorga la Ley del total de solicitudes realizadas y atendidas.
Definición conceptual		Corresponde a la atención o asesoría individualizada que se brinda a los solicitantes, sobre la Ley de Planificación Urbana.
Fórmula de cálculo		$(\text{Consultas dentro del plazo de ley realizadas y atendidas} / \text{Consultas realizadas y atendidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Consultas (atendidas y realizadas).
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Cantidad de asesorías atendidas y con respuesta, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	De todo el territorio nacional
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		Atención del 100% de las consultas del año 2023.
Meta		Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y el Departamento de Urbanismo.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		19. Porcentaje de avance en la implementación de la VUI para Planes Reguladores.
Definición conceptual		Es la implementación de un acceso a través del sitio web del INVU, para que los entes interesados tramiten los planes reguladores nuevos
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Grado de avance de las actividades para implementar la Ventanilla Única de Inversión (VUI)
Desagregación	Geográfico	De todo el territorio nacional.
	Temático	No se hace segregación por género ni rango etario.
Línea base		No disponible, porque este indicador inicia en el año 2025
Meta		Implementar al 100% la Ventanilla Única para Inversión (VUI) para Planes Reguladores
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		20. Porcentaje de avance en la implementación del módulo de capacitación virtual asincrónico.
Definición conceptual		Consiste en implementar un módulo de capacitación en materia de planes reguladores virtual asincrónico, con una alianza con una universidad pública.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		(Actividades realizadas / Actividades programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Implementar un módulo de capacitación virtual asincrónico, mediante una alianza con una universidad pública
Desagregación	Geográfica	De todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No disponible, porque este indicador inicia en el año 2025.
Meta		Implementar al 100% una capacitación virtual asincrónico en materia de Planes Reguladores.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		21. Porcentaje de avance en la elaboración una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana.
Definición conceptual		Corresponde a elaborar una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana, con el fin de proporcionar información a personas no técnicas, mediante el abordaje de preguntas frecuentes
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas})$
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	De todo el territorio nacional
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Elaborar en un 100% una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

PROGRAMA III. PROGRAMAS HABITACIONALES

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		22. Porcentaje de avance en la elaboración del pliego de condiciones e inicio del proceso de licitación para el Condominio Vertical Residencial Finca Echandi Norte.
Definición conceptual		Consiste en elaborar del pliego de condiciones para el Condominio Vertical Residencial Finca Echandi Norte e inicio de proceso de licitación
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	Región de planificación.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Elaborar en un 100% del pliego de condiciones para el Condominio Vertical Residencial Finca Echandi Norte e inicio de proceso de licitación
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		23. Porcentaje de avance en la elaboración del pliego de condiciones e inicio del proceso de licitación para 1 proyecto VUIS en terreno INVU.
Definición conceptual		Consiste en elaborar el pliego de condiciones y el proceso licitatorio para 1 VUIS en terreno INVU.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2025
Desagregación	Geográfico	Región de planificación.
	Temático	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Elaborar en un 100% del pliego de condiciones y proceso de licitación para 1 proyecto VUIS en terreno INVU.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual.
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		24. Porcentaje de avance en la construcción del Bono Colectivo Acosta Activa.
Definición conceptual		Desarrollar un proyecto de equipamiento urbano que permita crear un espacio multifuncional para promover el arraigo, la integración y la convivencia entre los vecinos de la comunidad de Acosta por medio de actividades culturales y deportivas.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (realizadas y programadas).
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2025
Desagregación	Geográfica	Cantón de Acosta, provincia San José.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario.
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta		Gestionar en un 85% la construcción de las obras del Bono Colectivo Acosta Activa
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		25. Porcentaje de avance en la postulación, sustitución o formalización de 30 casos de proyectos habitacionales.
Definición conceptual		Consiste en realizar la postulación, sustitución, venta o formalización de 30 casos de proyectos.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	Región de planificación.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Postular, sustituir, vender o formalizar 30 casos referentes a proyectos habitacionales.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		26. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la Institución.
Definición conceptual		Comprende la cantidad de propiedades actualizadas, producto de la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando los datos inconsistentes producto de información desactualizada, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de propiedades depuradas.
Componentes de la fórmula de cálculo		Propiedades depuradas.
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		La cantidad de propiedades a depurar de la lista de bienes inmuebles de la Institución, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		2200 propiedades del año 2023.
Meta		Depurar 2040 terrenos del inventario Institucional, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		27. Monto (en millones de colones) de ingresos generados por propiedades vendidas.
Definición conceptual		Es la estimación de ingresos que se pretende obtener por la titulación por venta, la venta directa de inmuebles y la venta de saldos de proyectos (como es el caso de los fondos de patio y otros).
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los montos por propiedades vendidas.
Componentes de la fórmula de cálculo		Propiedades vendidas.
Unidad de medida del indicador		Monto
Interpretación		Los recursos generados por la venta de propiedades, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		¢792,0 millones generados en el año 2023.
Meta		Vender un total de ¢216,0 millones, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		28. Número de títulos de propiedad otorgados.
Definición conceptual		Implica otorgar el título de propiedad o escritura a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de predios regularizados.
Componentes de la fórmula de cálculo		Predios regularizados.
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		La cantidad de títulos de propiedad (escritura) otorgados, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		130 títulos de propiedad otorgados, del año 2023.
Meta		Otorgar 160 títulos de propiedad en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Se pretende regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		29. Monto (en millones de colones) de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual		Son los recursos colocados en bono familiar de vivienda para postular ante el BANHVI, para su aprobación.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de recursos postulados en bono familiar de vivienda.
Componentes de la fórmula de cálculo		Recursos postulados.
Unidad de medida del indicador		Monto
Interpretación		Recursos colocados en bono familiar de vivienda para solicitar aprobación ante el BANHVI, para posterior giro de recursos a los beneficiarios.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		Monto ejecutado de ¢795 millones del año 2023.
Meta		La meta es postular 1 780 BANHVI.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		30. Plazo (en meses) promedio de trámite de las solicitudes de bono familiar de vivienda, a partir de la etapa de análisis hasta su postulación.
Definición conceptual		Es el tiempo máximo para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda, desde la etapa de análisis hasta la postulación ante el BANHVI.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de solicitudes de bono familiar.
Componentes de la fórmula de cálculo		Días hábiles y número de solicitudes
Unidad de medida del indicador		Plazo (en meses)
Interpretación		El número de meses que se dura para la revisión y postulación de las solicitudes de bono familiar de vivienda, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		Plazo de trámite de 1,5 meses, del año 2023.
Meta		Tramitar en 1,5 meses las solicitudes de bono, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		El trámite se mide desde la etapa de análisis porque a la fecha se cuenta con un inventario de expedientes.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		31. Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas para implementar el modelo APP.
Definición conceptual		Consiste en implementar el modelo establecido en el reglamento APP para agilizar el desarrollo proyectos habitacionales mediante alianzas público-privadas.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Gestionar el modelo de gobernanza para la implementación del modelo establecido en el reglamento APP para el desarrollo de proyectos habitacionales mediante alianzas público privadas y efectuar fase de contratación de gestoría, así como ejecución de los estudios
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		32. Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas para implementar un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG).
Definición conceptual		Consiste en Implementar un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG) para que los usuarios tengan acceso a información geográfica referenciada, mediante alianzas con la Academia.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Implementar en un 100% un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG) para que los usuarios tengan acceso a información geográfica referenciada, mediante alianzas con la Academia.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual.
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica de Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		33. Número de asesorías y acompañamientos a las municipalidades para la divulgación de la Guía del Modelo de Ecobarrios.
Definición conceptual		Consiste en divulgar el modelo de Ecobarrios para fomentar ciudades sostenibles e inclusivas, mediante la realización de talleres dirigidos a diversos actores interesados.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de asesorías brindadas
Componentes de la fórmula de cálculo		Asesorías brindadas
Unidad de medida del indicador		Número.
Interpretación		Cantidad de asesorías y acompañamientos, en el año 2025
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Impartir 3 asesorías y acompañamientos a las municipalidades para la divulgación de la Guía del Modelo de Ecobarrios.
Periodicidad		Bimensual semestral y anual
Fuente		- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: () Impacto (x) Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

PROGRAMA IV. GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		34. Monto (en millones de colones) de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual		Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta de planes de ahorro del SAP, principalmente mediante la figura de comisionista.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de montos por contratos vendidos.
Componentes de la fórmula de cálculo		Contratos vendidos.
Unidad de medida del indicador		Monto.
Interpretación		Los recursos colocados por la venta de contratos, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		¢107.463 millones vendidos del año 2023.
Meta		Vender ¢114.858 millones en contratos del SAP, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual.
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		35. Monto en millones de colones de los ingresos obtenidos por venta de contratos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)
Definición conceptual		Es la estimación económica de los ingresos que se obtendrán por la venta de contratos en el Sistema de Ahorro y Préstamo SAP.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de montos de los ingresos por venta de contratos en el SAP
Componentes de la fórmula de cálculo		Monto de los ingresos por contrato vendidos.
Unidad de medida del indicador		Monto.
Interpretación		Los recursos colocados por la venta de contratos, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2025.
Meta		Ingresos de ¢3.946 millones por venta de los contratos del SAP, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		36. Porcentaje de mantenimiento de las renunciaciones de los contratos vendidos del SAP, en el año 2025.
Definición conceptual		Corresponde al porcentaje que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos que se vendan en el año 2025.
Fórmula de cálculo		$(N^{\circ} \text{ Contratos Renunciados} / N^{\circ} \text{ Contratos Vendidos}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Contratos (renunciados y vendidos)
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		Corresponde al porcentaje que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos vendidos, durante el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		Un 2% de renunciaciones de los contratos vendidos, del año 2023.
Meta		Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos vendidos, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual.
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		37. Número de créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual		Comprende las actividades de recepción de solicitudes de financiamiento, conformación de los expedientes, análisis de los créditos y aprobación de estos.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de créditos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo		Créditos aprobados
Unidad de medida del indicador		Cantidad
Interpretación		La cantidad de créditos aprobados, durante el 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		745 créditos aprobados para clase media a través del SAP, del año 2023. .
Meta		Aprobar 807 créditos para clase media a través del SAP.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Colocar un monto de ¢25 057,0 millones en Créditos del SAP.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		38. Plazo (en días hábiles) promedio de trámite para la aprobación de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual		Es el tiempo máximo para tramitar y aprobar los créditos del SAP.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los días hábiles de trámite / Número de créditos aprobados del SAP.
Componentes de la fórmula de cálculo		Días hábiles y créditos aprobados.
Unidad de medida del indicador		Plazo (días hábiles).
Interpretación		El número de días hábiles promedio que se dura para el trámite de los créditos del SAP, en el año 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		Plazo de trámite de 26 días hábiles, del año 2023.
Meta		Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP, en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		La meta del Indicador es de tendencia descendente.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		39. Número de créditos aprobados para clase media a través de CREDINVU.
Definición conceptual		Comprende las actividades de recepción de solicitudes de financiamiento, conformación de los expedientes, análisis de los créditos y aprobación de estos.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de créditos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo		Créditos aprobados
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		La cantidad de créditos aprobados, durante el 2025.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		37 créditos aprobados para clase media a través del CREDINVU, del año 2023.
Meta		Aprobar 40 créditos para clase media a través de la línea CREDINVU en el año 2025.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		Se estima aprobar un monto total de ¢2.500,0 millones de colones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		40. Porcentaje de avance en las actividades para el desarrollo de un nuevo modelo de venta de contratos adquiridos por el INVU.
Definición conceptual		Consiste en desarrollar e implementar un nuevo modelo de venta de contratos adquiridos por el INVU, con base en las renunciaciones recibidas, para aumentar el acceso a una solución habitacional en la población de ingresos medios.
Fórmula de cálculo		$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo		Actividades (realizadas y programadas).
Unidad de medida del indicador		Porcentaje.
Interpretación		Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2025
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No aplica porque se construye en el 2025.
Meta		Desarrollar e implementar un nuevo modelo de venta de contratos adquiridos por el INVU, con base en las renunciaciones recibidas, para aumentar el acceso a una solución habitacional en la población de ingresos medios.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Encuesta.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		41. Número de alianzas implementadas con desarrolladores de vivienda.
Definición conceptual		Consiste en establecer e implementar alianzas con desarrolladores de vivienda para potenciar la oferta crediticia y expandir el acceso a financiamiento, mediante la creación de convenios de cooperación
Fórmula de cálculo		Sumatoria de alianzas implementadas.
Componentes de la fórmula de cálculo		Alianzas implementadas.
Unidad de medida del indicador		Número.
Interpretación		Numero de alianzas con desarrolladores de vivienda.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No aplica porque se construye en el 2025.
Meta		Implementar 3 alianzas con desarrolladores de vivienda para potenciar la oferta crediticia y expandir el acceso a financiamiento, mediante convenios de cooperación.
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual.
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Encuesta.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
Nombre del Indicador		42. Cantidad de convenios comerciales implementados para incentivar ser cliente activo
Definición conceptual		Consiste en implementar convenios comerciales con ferreterías, materiales para la construcción y otros, para incentivar ser cliente activo, mediante la creación de beneficios exclusivos que promuevan la fidelización y el uso activo de los productos ofrecidos.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de convenios implementados.
Componentes de la fórmula de cálculo		Convenios comerciales implementados
Unidad de medida del indicador		Numero
Interpretación		Cantidad de convenios comerciales implementados.
Desagregación	Geográfica	En todo el territorio nacional.
	Temática	No se hace segregación por género ni rango etario
Línea base		No aplica porque se construye en el 2025.
Meta		Implementar 3 convenios comerciales con ferreterías, materiales para la construcción y otros, para incentivar ser cliente activo, mediante la creación de beneficios exclusivos que promuevan la fidelización y el uso activo de los productos ofrecidos
Periodicidad		Bimensual, semestral y anual
Fuente		- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación		Resultado: (x) Impacto () Efecto Producto: (x) Unidad de medida () Indicador
Tipo de operación estadística		Encuesta.
Comentarios generales		
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC		

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AÑO 2025

I. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Leyes.

- 1) Constitución Política de la República de Costa Rica.
- 2) Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública
- 3) Ley de Planificación Nacional y Política Económica No. 5525
- 4) Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria
- 5) Ley de Planificación Urbana No. 4240
- 6) Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites No. 8220
- 7) Ley de Protección al Trabajador No. 7983
- 8) Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131
- 9) Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reformas No.7052
- 10) Ley de Control Interno No. 8292
- 11) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- 12) Ley General de la Administración Pública No.6227
- 13) Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488
- 14) Ley y Reglamento de Contratación Administrativa No. 7494
- 15) Ley de la Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos No. 9371
- 16) Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635

Decretos.

- 1) Decretos 38916-H, 40218-H,41618-H, 42265-H. Procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.
- 2) Decreto 44408-H Directrices Generales de Política Presupuestaria 2025.
- 3) Demás decretos que emita el Gobierno de la República.

Reglamentos y Manuales

- 1) Clasificadores Presupuestarios del Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda
- 2) Manual General de Procedimientos de las Fases del Proceso Presupuestario

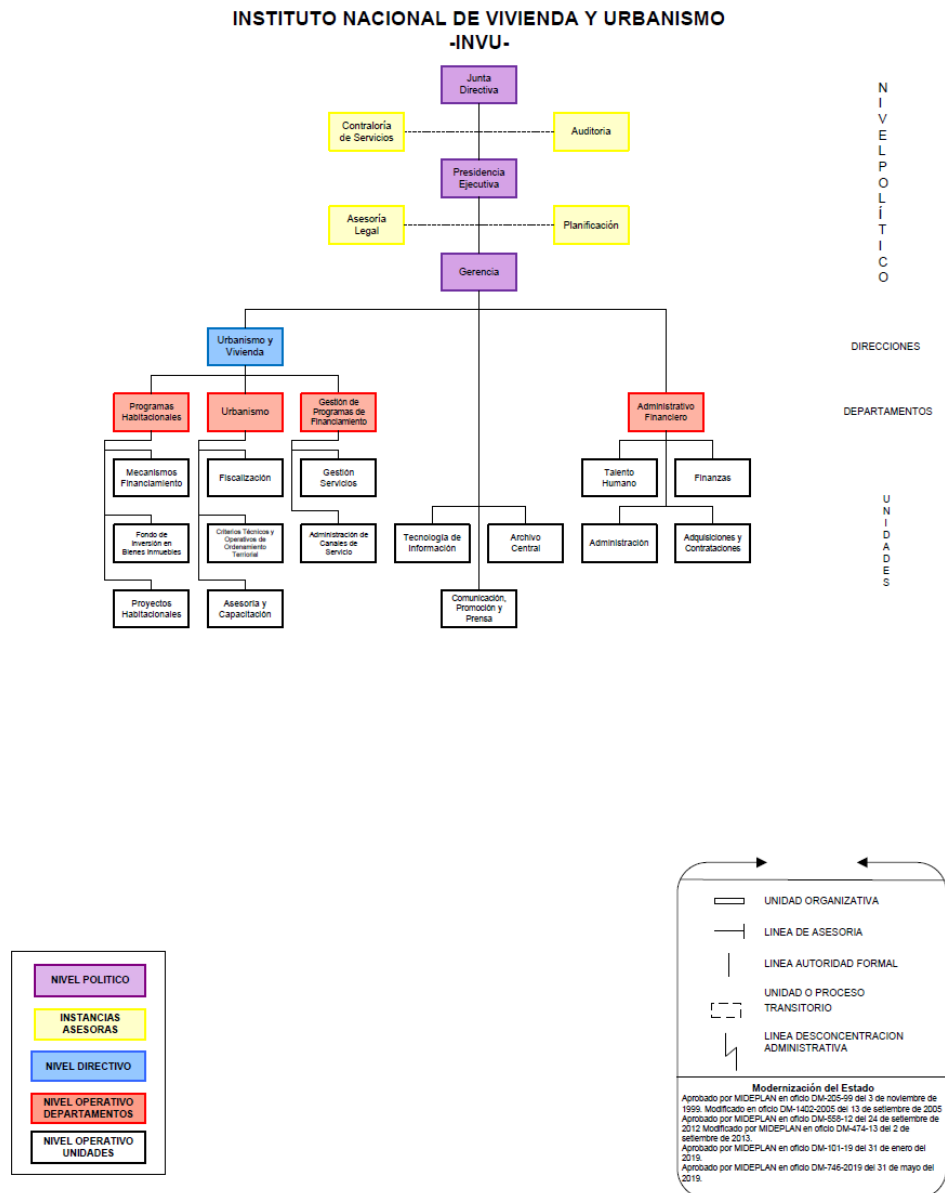
Normas lineamientos políticas y prácticas

- 1) Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica
- 2) Lineamientos Generales para la aplicación de las normas presupuestarias en las diferentes fases.
- 3) Normas y criterios técnicos operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público
- 4) Normas técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas

- 5) Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional.
- 6) Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.

II. ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

El organigrama vigente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo fue aprobado por MIDEPLAN, según Oficio No. DM-746-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, y se presenta a continuación, es importante indicar que en el último año no ha sufrido variación:



Lineamiento estratégico Institucional:

La estructura organizacional responde al siguiente lineamiento estratégico:

“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socioeconómico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas acordes con la misión institucional y según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se requiere que el presupuesto esté estructurado mediante programas presupuestarios, que a su vez agrupen categorías afines entre sí a las cuales se les asignan recursos materiales y financieros.

Seguidamente se detallan los programas presupuestarios:

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO

En este programa se agrupa el nivel político y gerencial, y todas las unidades administrativas que sirven de apoyo y asesoría a la producción institucional de bienes y servicios. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la institución.

Los diferentes centros de costos que se contemplan dentro de este programa son:

- Presidencia Ejecutiva
- Junta Directiva
- Gerencia General
- Subgerencia
- Contraloría de Servicios
- Auditoría
- Asesoría Legal
- Planificación
- Tecnología de Información
- Comunicación, Promoción y Prensa
- Administrativo Financiero
- Talento Humano
- Salud Ocupacional
- Administración
- Adquisiciones y Contrataciones
- Archivo Central
- Finanzas
- Cobros
- Tesorería
- Contabilidad

Los objetivos generales de este programa se presentan a continuación:

1. Establecer e impulsar estrategias, políticas institucionales y normas dirigidas a generar valor a los clientes del INVU a través de la generación de soluciones de vivienda para la población meta de la Institución, todo ello por medio de la generación de programas habitacionales y de ordenamiento y desarrollo territorial alineados a las políticas nacionales que en dicha materia dicte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, así como velando por la sostenibilidad de esta propuesta de valor a largo plazo y la satisfacción y desarrollo de sus trabajadores.
2. Vigilar y fiscalizar los bienes, operaciones, obligaciones y capital del Instituto.
3. Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con las políticas y lineamientos institucionales establecidos por la Junta Directiva o que por su propia iniciativa considere convenientes una vez aprobadas por esta última, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias, asegurando un canal directo de comunicación entre la Junta Directiva y el resto de la Institución, procurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
4. Formular, monitorear y evaluar los resultados de los planes de provisión de vivienda a mediano y largo plazo, así como llevar a cabo la planificación financiera que soporte los mismos, participando activamente en la obtención de los recursos para su financiamiento y asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables. También le corresponde promover y asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo y modernización de la Institución y evaluar sus resultados.
5. Brindar asesoría en materia jurídica a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución; así como coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico, todo ello con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
6. Administrar a nivel operativo todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores y dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales emitidos por la Junta Directiva.
7. Facilitar la comunicación entre los ciudadanos/usuarios y la institución, generando a partir de esta relación la información necesaria para la corrección de inconformidades y la mejora en los servicios a la ciudadanía.
8. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.
9. Asegurar la adecuada gestión del talento humano de la organización para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de políticas vinculadas y actuando en materia de los diversos subsistemas del proceso.

10. Asegurar de manera oportuna y adecuada la provisión de los recursos de infraestructura, equipos, transportes, seguridad, mantenimiento y limpieza de la organización, con el fin de mantener las condiciones físicas idóneas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Administrar los requerimientos Institucionales relacionados con el manejo, almacenamiento, transferencia y recuperación de la documentación formal de la Institución, tanto en su formato físico como digital, de acuerdo con los criterios de eficacia, seguridad y transparencia.
12. Asegurar la gestión eficaz y eficiente de los procesos de adquisición y contratación como parte del desarrollo de proyectos habitacionales, convenios, alianzas, fideicomisos, entre otros. Así como también gestionar de manera ágil, transparente y oportuna la provisión de todos aquellos suministros requeridos por los clientes internos de la Institución para asegurar la continuidad de las operaciones, todo ello dentro del marco legal aplicable.
13. Asesorar e implementar y/o coordinar soluciones tecnológicas que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución; así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada.
14. Velar por una adecuada definición, caracterización, investigación y monitoreo de los segmentos definidos como prioritarios en la Institución, con el fin de contar con la información requerida para el diseño de procesos de atención focalizada, comunicación y promoción de proyectos, mecanismos de financiamiento, que puedan ser de impacto positivo en la población meta identificada.
15. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

El responsable de este programa es el Gerente General, nombramiento que recae en el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga.

PROGRAMA 2 URBANISMO

Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, que incluye la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.

Objetivo general:

Facilitar el crecimiento y desarrollo del país bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económica y de equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

Este programa está conformado por los siguientes centros de costos:

- **Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda:** Se ubica esta Dirección dentro de este programa presupuestario, por considerarse que la labor que realiza es estratégica para el país y que tiene una cobertura a nivel nacional.

Tendrá a su cargo planificar, dirigir, organizar, controlar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades estratégicas, profesionales, técnicas y administrativas del ordenamiento territorial y el desarrollo, ejecución y gestión de programas habitacionales.

- **Jefatura del Departamento de Urbanismo:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas ordenamiento territorial relacionados con la emisión de normativa, planes reguladores, fiscalización y capacitación en el ámbito de su competencia asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales.
- **Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial:** Elaborar los criterios técnicos y operativos, así como la normativa de índole técnica relacionados con el tema de ordenamiento y desarrollo territorial, todo ello alineado a las políticas y lineamientos dictados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la elaboración y revisión que sea requerida en los ámbitos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales y locales.
- **Fiscalización:** Gestionar eficiente y eficazmente todas aquellas actividades que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas operativas, lineamientos, criterios técnicos y planes de ordenamiento territorial.
- **Asesoría y Capacitación:** Brindar servicios de capacitación y asesoría técnica a Instituciones Públicas, Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles Cantonales y entidades del sector privado relacionados con la materia, con el fin de lograr un adecuado proceso de transferencia de conocimiento especializado en materia de Ordenamiento Territorial.

Servicios brindados:

a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.

- Elaboración de criterios técnicos y operativos en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para su debida coordinación, previo a la etapa de implementación, con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El papel de la Institución en el tema de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial se debe desarrollar en el ámbito regional. Sin embargo, las condiciones técnico-operativas a nivel nacional demandan una mayor participación del Instituto en lo que se refiere al tema de planes locales y marítimos terrestres.

b) Servicio de revisión de planos.

- La función de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial cuenta con un componente operativo que está conformado por el visado de planos y la aprobación de catastro, que incluye los alineamientos y la asistencia técnica.

c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones privadas y público en general.

- Capacitación a las organizaciones civiles e Instituciones Públicas a nivel cantonal como mecanismo para 1) Las Municipalidades aborden la elaboración de los Planes Reguladores 2) Ejercen la supervisión, control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los mismos.
- Capacitación a profesionales relacionados con la materia y/o sector privado, de acuerdo con las necesidades de fortalecimiento identificadas por la Institución.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, nombramiento que a la fecha recae en el Ing. Alfredo Calderón Hernández. Adicionalmente se indica que el Departamento de Urbanismo está a cargo de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla.

PROGRAMA 3 PROGRAMAS HABITACIONALES

Objetivo:

Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la Institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Este programa contempla los siguientes centros de costos.

- **Jefatura de Programas Habitacionales:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y diseño de mecanismos de financiamiento que permitan brindar opciones vivienda a la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en materia de provisión de vivienda.
- **Proyectos Habitacionales:** Diseñar y desarrollar eficaz y eficientemente los proyectos habitacionales de la Institución, que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en la materia, así como fiscalizar y asesorar en la gestión del bono familiar de vivienda

Mecanismos de Financiamiento: Desarrollar y mantener actualizados los instrumentos financieros que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como Unidad especializada en el desarrollo de productos, en la implementación de soluciones financieras particulares que permitan la ejecución de programas habitacionales definidos por el INVU y en la gestión del Bono Familiar de Vivienda

- **Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles:** Dotar de bienes inmuebles que sean requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los programas habitacionales planificados, lo que incluye: la identificación de terrenos, la determinación de su valor y potencial desarrollable, su adquisición y clasificación de uso de acuerdo con criterios técnicos de planificación territorial.

Productos y Servicios:

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, mediante:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Gestionar y tramitar los subsidios ante el Banco Hipotecario de la Vivienda
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

1. Proponer las políticas y lineamientos para el diseño, planificación y administración eficientemente de la ejecución de los proyectos habitacionales y de terrenos y bienes inmuebles en propiedad o asignados al INVU de la Institución, velando para ello que se cumpla con la normativa vigente y este de acuerdo.
2. Analizar y aprobar políticas, normas y procedimientos operativos que guíen el quehacer de las dependencias que la conforman.
3. Analizar y autorizar los proyectos habitacionales que llevará a cabo la Institución con base en los estudios básicos y pre-diseños (pre-inversión), estudios de factibilidad y presupuestos, así como analizar, determinar y proponer para los proyectos meta de la Institución, si los mismos serán propios, mixtos (INVU-Privado).
4. Analizar, aprobar y proponer los programas anuales de proyectos habitacionales, el programa anual de adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, así como el programa anual de trabajo de la unidad de mecanismos de financiamiento y velar por su cumplimiento.
5. Analizar y aprobar los informes de avances físicos y demás aspectos de relevancia de los proyectos en ejecución y velar por la adecuada ejecución de los mismos en cuanto al cumplimiento de su programación y ejecución físico-financiera.

6. Analizar y aprobar para cada proyecto planificado, según los diseños presentados por las dependencias a su cargo, la composición de elementos requeridos para garantizar la existencia de diversas opciones para que la población meta pueda acceder a una solución de vivienda en materia de mecanismos de financiamiento.
7. Analizar y aprobar diversos esquemas de financiamiento que sean presentados por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento.
8. Analizar y aprobar las bases de licitación de proyectos y términos de referencia para la celebración de contratos con empresas constructoras, desarrolladoras, de supervisión de proyectos y de otros servicios afines, así como velar por la adecuada ejecución del proceso de contratación y ejecución de las labores contratadas.
9. Autorizar el pago de anticipos, pago de avances de obra, liquidaciones de proyectos y pago de otros servicios contratados.
10. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
11. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia le sea solicitada.
12. Analizar y tramitar los expedientes de solicitud de Bonos Familiares de Vivienda ante el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. Se indica que el Jefe del Departamento de Programas Habitacionales es el Ing. Guillermo Ramírez Campos.

PROGRAMA 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO.

El objetivo primordial es brindar y administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que ésta promueve.

Las principales funciones del programa son:

1. Establecer políticas y lineamientos operativos que guíen el quehacer de la dependencia y las unidades que la conforman y someterlos a la aprobación de su Superior Inmediato.
2. Asegurar el eficiente y eficaz desempeño de los canales de servicio utilizados, y los procesos de gestión de trámites, con el fin de brindar un servicio ágil, eficiente y eficaz en beneficio de la población meta institucional.
3. Velar por el adecuado mantenimiento de una base de datos de potenciales beneficiarios de los diversos proyectos y mecanismos de financiamiento existentes en la organización, así

como de los casos en proceso de trámite hasta su cierre, con el fin de tener información de primera mano y de buena calidad tanto para retroalimentar el diseño de posibles proyectos y programas habitacionales, como para mantener informada a la ciudadanía de los mismos y de los avances en sus casos particulares.

4. Velar por la adecuada actualización de la base de datos que contiene los proyectos, productos y servicios que brinda la Institución, con el fin de brindar asesoría oportuna a los ciudadanos que se acercan al Instituto en busca de una solución de vivienda, por medio de las unidades a su cargo.
5. Establecer los procesos de coordinación requeridos con el Departamento Administrativo Financiero con el fin de que los trámites de seguimiento y control, así como de gestión financiera que se vinculen con el servicio al cliente, fluyan con eficiencia y eficacia.
6. Administrar de manera proactiva las alianzas establecidas con terceros, lo que permitirá la cobertura nacional de los proyectos, productos y servicios de la Institución y la accesibilidad de la ciudadanía a la información y asesoría requerida para obtener una solución de vivienda acorde a sus necesidades.
7. Coordinar con otras dependencias de la Institución los procesos de capacitación que sean requeridos por terceros, en la prestación de asesoría y servicios en representación de la Institución
8. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
9. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia lo sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. La Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento la ejerce el Lic. Roberto Cruz Morales.

En este programa se incluye lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo, recursos que solo se pueden emplear para los fines establecidos por el artículo 5 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 1788, esto significa que se debe cargar a ese sistema, únicamente aquellos gastos que permiten su funcionamiento.

Por lo anterior el programa No.4 se divide según su fuente de financiamiento en dos subprogramas a saber:

- 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos.

El detalle de cada subprograma es el siguiente:

4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.

De conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso k) de la Ley N° 1788 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se constituyó el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), destinado exclusivamente a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dicho sistema:

- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
- Compra, ampliación o reparación de la vivienda.
- Cancelación de gravámenes que pesen sobre la casa propia; y
- Compra del terreno por el dueño de la vivienda cuando ésta hubiere sido construida en propiedad ajena.

En este subprograma se asignan los montos a las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, para atender en forma adecuada el sistema de financiamiento habitacional para la clase media con capacidad de ahorro, el cual responde a los compromisos derivados de la relación contractual entre las partes.

Las principales funciones del Subprograma Ahorro y Préstamo son:

- a. Programar las campañas de promoción y publicidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
- b. Otorgar préstamos parciales sobre el ahorro, de acuerdo con la reglamentación del Sistema.
- c. Ejecutar los préstamos a que tienen derecho los suscriptores de los contratos que adquieren la condición para respaldar créditos.
- d. Hacer los avalúos de las propiedades ofrecidas en garantía, así como la fiscalización de la inversión en las construcciones que se efectúen mediante préstamos del Sistema.
- e. Preparar la información para la elaboración informes estadísticos correspondientes.
- f. Otorgar los créditos del SAP, de acuerdo con la reglamentación vigente y con los objetivos y normas fijadas, por la Junta Directiva.
- g. Custodiar los documentos contractuales del SAP.
- h. Establecer los controles necesarios que permitan conocer rápida y claramente, sobre el estado de los valores y reservas del SAP.

- i. Velar por la sana administración del SAP, vigilando que éste, mantenga el equilibrio actuarial económico y financiero introduciendo los ajustes que se requieran, si se presentaran desviaciones importantes.
- j. Implementar los resultados del Estudio Actuarial a realizarse periódicamente.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del "Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento".

4.2. Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos.

Este subprograma permite administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos de otras fuentes de financiamiento adicionales al Sistema de Ahorro para facilitar que los segmentos meta de población que acuden al INVU, tengan acceso a los programas habitacionales que la Institución promueve.

El presupuesto de la Jefatura de "Gestión de Programas de Financiamiento" se incluye en este subprograma, porque ejecuta una labor estratégica para la colocación de productos y servicios nuevos y existentes.

Los centros de costos de este subprograma son:

- **Jefatura de Gestión de Programas de Financiamiento** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas relacionados con la promoción y acceso a soluciones de vivienda acorde a las necesidades de la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en la materia de provisión de vivienda.
- **Administración de Canales de Servicio:** Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a los clientes potenciales de los programas de solución de vivienda (Incluyendo SAP), que le permitirá a la Institución llevar a cabo un análisis particular de cada caso con el fin de orientar y asesorar al cliente de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas.
- **Gestión de Servicios:** Tiene a su cargo gestionar oportuna, eficiente y eficazmente los procesos administrativos y técnicos que permiten a los clientes de la Institución (Incluyendo SAP), acceder a una solución de vivienda dentro del abanico de opciones que posee la Institución.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del "Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento".

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

3.1 MISIÓN Y VISIÓN, EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan Estratégico Institucional (2020-2025))

Misión:

Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica

Visión:

Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos.

Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana
4. Gestión institucional.

Ejes Transversales

1. Mejora continua.
2. Sostenibilidad
3. Innovación

Objetivos Estratégicos

1. Elaborar propuestas innovadoras para crear, mejorar y/o optimizar los productos y servicios institucionales mediante el análisis de tendencias, legal, técnico, preferencias de los clientes, criterio de expertos y aliados estratégicos.
2. Establecer e implementar alianzas estratégicas para la mejora e incremento de productos y servicios, por medio de negociaciones con empresas públicas y privadas.
3. Fortalecer la marca INVU para que la Institución se posicione en ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda, mediante diferentes instrumentos vinculados con los productos y servicios.

4. Establecer nuevas alternativas de negocio en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) para el desarrollo de proyectos de vivienda, así como una mayor contribución en la operativa institucional, financiados con recursos del Superávit del SAP.
5. Establecer un modelo de gestión por procesos que contribuya con la mejora continua, la eficiencia y calidad de los productos y servicios.

3.2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN.

El quehacer institucional se basa en los siguientes valores de la Organización, incluidos en el Código de Ética y Conducta que fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.6513, del 26 de agosto del 2021, a saber:

Compromiso

Espíritu de Servicio

Excelencia

Transparencia

3.3 FACTORES DE EXITO

En el transcurso del año 2025, y acorde con el Plan Estratégico Institucional, se hace necesario continuar gestionando las líneas de acción definidas en éste, dando prioridad a aquellas con mayor potencial de generación de flujo de efectivo en el corto plazo, entre las que se debe considerar las alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo, mejoramiento de procesos internos, y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta institucional, el avance en las mismas, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos con mayor eficacia y eficiencia.

Dentro de ese contexto, es indispensable mantener una comunicación, coordinación, control y seguimiento permanente en todos los niveles de la organización, para que se ejecute lo programado, y según corresponda, realizar los ajustes pertinentes para lograr los fines institucionales

Es muy importante, seguir con el fortalecimiento a nivel institucional, de una cultura orientada a la valoración de riesgos, que promueva de manera razonable el logro de los objetivos institucionales, para lo cual se está trabajando en la actualización del SEVRI y la definición de medidas para evitar que los riesgos se materialicen, se requiere un proceso constante de seguimiento y control de los riesgos valorados en los diferentes procesos y actualizar los controles para que la información que se produce del SEVRI, apoye la toma de decisiones y contribuya al cumplimiento de las metas.

Los procesos de contratación necesarios para cumplir con las metas a nivel de producto y servicio finales, deben ser coordinados y ejecutados en forma prioritaria, considerando la programación de actividades para cada uno de los indicadores incluidos en el Plan- Presupuesto y según la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, esto requiere una relación muy estrecha entre las dependencias y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

En lo relativo al desarrollo de proyectos, deben concluirse las obras programadas para este ejercicio económico, brindando un seguimiento constante a los insumos aportados por otras instituciones o personas, acciones que requieren ser complementadas con la sugerencia de medidas correctivas que permitan efectuar los ajustes necesarios, para minimizar el efecto en la programación correspondiente.

La labor que desempeña el Departamento de Urbanismo debe desarrollarse mediante el control y seguimiento de la atención del 100% de la demanda en los tres servicios que ofrece a la ciudadanía: asesoría, visado de planos y revisión, acompañamiento y formulación de planes reguladores, dentro de los plazos establecidos, así como avanzar en la elaboración de los Planes Regionales del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Los recursos para el otorgamiento de subsidios deben ser gestionados con mayor agilidad, en los programas de titulación y concesión de bonos familiares de vivienda, que provienen de FODESAF y BANHVI respectivamente, este aspecto se complementa con los estudios de medición de cargas de trabajo para establecer la necesidad real de insumos para el cumplimiento de las actividades que requiere cada proceso.

Para una gestión exitosa durante el ejercicio económico 2025, es preciso que prevalezca el trabajo en equipo, que todas las dependencias se brinden los insumos necesarios y en los tiempos requeridos, para avanzar hacia el cumplimiento de lo programado, debe existir información fluida y constante hacia todo el personal.

Deben continuar las labores que afiancen la coordinación interinstitucional con los entes afines y que participan directamente en el campo de la vivienda y el urbanismo, esto con la finalidad de agilizar trámites, evacuar consultas, y otras actividades; siguiendo la normativa vigente y para que se traduzca en un proceso ágil, que garantice mejores porcentajes de ejecución, lo que a su vez requiere un control permanente de la generación de ingresos, según las estimaciones efectuadas por las distintas dependencias, para determinar en función del comportamiento de las variables de interés, las medidas correctivas en un tiempo prudencial que no afecte el plan de trabajo para el año.

3.4 MERCADO PUBLICO (MERCADO META) y PRODUCTO O SERVICIO.

Los productos o servicios por actividades que ejecuta el INVU, en cumplimiento de la normativa se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO	- Créditos aprobados	Sistema de Ahorro y Préstamo: Personas físicas o jurídicas con capacidad de ahorro y su contrato debidamente maduro (con el tiempo de ahorro cumplido), y los requisitos solicitados para cada modalidad de financiamiento, según la normativa vigente.
	Venta de Contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Sistema de Ahorro y Préstamo
	Créditos aprobados	Familias de clase media. Estos créditos se otorgan con recursos diferentes al Sistema de Ahorro y Préstamo
VIVIENDA	Programas Habitacionales desarrollados	Grupos meta de interés institucional, que se consideran en la etapa de formulación de los proyectos. Los proyectos se programan en función de las diferentes etapas del ciclo de vida
	Subsidios	Interés Social: Familias con ingresos definidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda como de interés social y que cumplan con la reglamentación establecida El número de soluciones programadas anualmente depende de la asignación de recursos por parte del BANHVI y el aporte de recursos propios.

ACTIVIDADES	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
		FODESAF: los beneficiarios serán costarricenses de escasos recursos que cumplan con los requerimientos definidos en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 5662, y sus reformas.
URBANISMO	-Servicio de visado de planos.	Demandantes del servicio
	-Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.	Demandantes del servicio
	- Servicio de formulación y revisión de planes reguladores.	Demandantes del servicio.
	Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano	De interés nacional.

IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.

Las actividades han sido programadas para desarrollarse en el plazo de un año, y están programadas dependiendo de la naturaleza del producto o servicio, como fue detallado en el acápite correspondiente a Indicadores y Metas 2025, en el cual se incluyen para cada indicador las actividades y la programación respectiva.

El cumplimiento de lo programado se podrá monitorear, con la elaboración de informes trimestrales de seguimiento de lo actuado según la calendarización de las metas.

V. ATRIBUTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION:

El detalle de los indicadores se desglosa en las Fichas Técnicas del Indicador, de conformidad con los diferentes productos y/o servicios, y la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2024.

Se ha tomado en cuenta en la elaboración de indicadores, la disponibilidad de información, tiempo y recursos para cuantificar y darle seguimiento a los mismos, para lo cual se ha contado con aportes de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia y Jefaturas.

El desglose de los indicadores para los productos o servicios incluye indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, y han sido planteados para controlar en cada programa presupuestario los aspectos estratégicos que permiten cumplir a cabalidad con el quehacer de la institución

Los mismos han sido diseñados para evaluar, servicio al usuario, reducción de tiempos, inversión de recursos para la concesión de créditos, desarrollo de obras de infraestructura, subsidios otorgados, ética, morosidad, participación ciudadana, proyectos de interés institucional que incluye, algunos proyectos derivados de la implementación de medidas para mitigar riesgos a partir de la valoración de riesgos del SEVRI, entre otros.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Programa II Urbanismo

Objetivo específico	Medición o indicador	Meta
Implementar una Ventanilla Única de Inversión (VUI) de revisión de planes reguladores nuevos, con el propósito de optimizar el proceso de trámite, mediante un sistema centralizado que controle los tiempos de respuesta.	Porcentaje de implementación de la VUI para Planes Reguladores.	100%
Implementar un módulo de capacitación virtual asincrónico en materia de planes reguladores, con el fin de proporcionar información actualizada a interesados tanto públicos como privados, mediante una alianza con una universidad pública. (1)	Porcentaje de avance en la implementación del módulo de capacitación virtual asincrónico.	100%
Elaborar una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana, con el fin de proporcionar información a personas no técnicas, mediante el abordaje de preguntas frecuentes.	Porcentaje de avance en la elaboración una estrategia de divulgación sobre ordenamiento territorial y planificación urbana.	100%

(1) La capacitación virtual asincrónica en una formación en línea que no requiere la participación simultánea de los instructores y los participantes. Los contenidos están disponibles en una plataforma digital, y se pueden acceder en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Programa III Programas de Habitacionales

Objetivo específico	Medición o indicador	Meta
Implementar el modelo establecido en el reglamento APP para agilizar el desarrollo proyectos habitacionales mediante alianzas público-privadas.	Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas para implementar el modelo APP.	100%
Implementar un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG) para que los usuarios tengan acceso a información geográfica referenciada, mediante alianzas con la Academia.	Implementar en un 100% un programa para el mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Geográfica (SIG) .	100%
Divulgar el modelo de Ecobarrios para fomentar ciudades sostenibles e inclusivas, mediante la realización de talleres dirigidos a diversos actores interesados.	Número de asesorías y acompañamientos a las municipalidades para la divulgación de la Guía del Modelo de Ecobarrios.	3

Programa IV Gestión de Programas de Financiamiento

Objetivo específico	Medición o indicador	Meta
Desarrollar e implementar un nuevo modelo de financiamiento basado en los contratos adquiridos por el INVU producto de las renunciaciones, para aumentar el acceso a una solución habitacional en la población de ingresos medios.	Porcentaje de avance en las actividades para el desarrollo e implementación de un nuevo modelo de financiamiento.	100%
Establecer e implementar alianzas con desarrolladores de vivienda para aumentar la colocación de créditos por medio de convenios de cooperación.	Número de alianzas implementadas con desarrolladores de vivienda.	3
Establecer e implementar convenios con comercios asociados al perfil del cliente SAP, para incentivar ser cliente activo, mediante la creación de beneficios exclusivos que promuevan la fidelización y el uso activo de los productos ofrecidos.	Cantidad de convenios comerciales implementados para incentivar ser cliente activo	3

ANEXO 1

DICTAMEN DE VINCULACIÓN MATRIZ PLAN PRESUPUESTO (MAPP) 2025 Y MAPPS DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS

MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2 URBANISMO, 3 PROGRAMAS HABITACIONALES Y 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO



San José, 3 de junio del 2024
MIDEPLAN-DM-OF-0687-2024

Señora
Angela Mata Montero
Ministra Rectora
Sector Vivienda, Hábitat y Territorio

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0290-2024 del 17 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica (POI) 2025, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) 2025, de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN-DGSC)

Por otra parte, se indica a la persona Rectora que según los artículos 4 y 8 de los Lineamientos POI 2025, uno de los puntos que debe considerar para emitir el criterio de vinculación, es la consistencia de la información programada en la MAPP y la FTPIP con la registrada en el BPIP y que *"...no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados, que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP, o que tengan montos de inversión iguales a cero en la programación presupuestaria del BPIP para el 2025."*

En este marco, se indica que la programación establecida en la MAPP 2025, perteneciente al Sector Vivienda, Hábitat y Territorio de la Institución MIVAH, BANHVI, INDER, INVU, SETENA y MOPT, si están en concordancia. Asimismo, para el caso de la Institución MIDEPLAN-DGSC no aplica criterio concordancia dado que no tiene metas en el PNDIP para el 2025. Por lo anterior, el sector puede brindar el criterio de vinculación con base en las prioridades sectoriales establecidas.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

LAURA FERNÁNDEZ DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, C/PF-05-0266-0620.
Fecha declarada: 03/06/2024 11:22:00 AM
Razón: Firma

Laura Fernández Delgado
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

DAL / PCR / XCM

C: Sr. Pedro Meckbel Guillán, Secretario Sectorial, Vivienda, Hábitat y Territorio
Sr. Abelardo Quiros Rojas, Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, MIVAH
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefatura Análisis Sectorial, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones, Mideplan
Sra. Andrea Añas Gómez, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan

Tel: (504) 2202-9330 • despacho@mideplan.go.cr
www.mideplan.go.cr • San José, Costa Rica

DESPACHO MINISTERIAL



Criterios para el dictamen de concordancia de la MAPP 2025 en relación con el PNDIP 2023-2026, PEN 2050 y Estrategia ODS

Sector: Vivienda, Hábitat y Territorio

Oficio: MIVAH-DMVAH-0290-2024

Instituciones: MIVAH, BANHVI, INDER, INVU, SETENA y MOPT.

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	SI	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP, PEN 2050, Estrategia ODS con la MAPP 2025:				
Estrategia Metas Nacionales ODS (componentes vinculados)	x			En el caso de MOPT y SETENA no se realizan vinculaciones con ODS.
PEN 2050 (componentes vinculados)	x			
PNDIP 2025:	x			
Objetivo Sectorial	x			
Indicador	x			
Línea Base	x			
Meta sectorial	x			
Intervención Pública (IP)	x			
Objetivo de IP	x			
Línea base	x			
Meta e Indicador IP	x			
Desagregación regional (cuando proceda)	x			Las instituciones que desagregaron metas son: BANHVI e INVU.
2. La programación del POI 2025 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	x			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	x			



Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	SI	No	NO APLICA	
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	x			
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PNDIP.			x	El Sector no cuenta con proyectos de inversión en el PNDIP.
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2025 enviaron la FTPIP.			x	Para valoración de la persona Rectora en el dictamen de vinculación: los proyectos del INVU con los códigos 000857 y 003273, están registrados en el BPIP, pero la información no es consistente para el 2025, según lo indicado en la FTPIP.
b) Concordancia con la información del BPIP.			x	Asimismo, el Mideplan presenta el proyecto con el código 003088 y la DGSC con los códigos 003163, 003164, 003165 y 003167 los cuales están de acuerdo al BPIP.

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2025

Estrategia Metas Nacionales ODS		PEN al 2025		PROP 2025-2026										PROGRAMACION PRESUPUESTARIA																
Objetivo ODS	Meta Indicador	Intervencion Publica	Indicador	Meta	Sector	Objetivo Social	Indicador	Meta	Linea Base	Meta Indicador Social	Intervencion Publica	Objetivo	Indicador	Meta	Linea Base	Meta Indicador	Objetivo (Categoría Institucional (CIC))	Código y Nombre de Programa o Subprograma	Código y Nombre del Proyecto (Categoría Institucional (CIC) o Servicio)	Modalidad de Ejecución	Porcentaje	Ubicación	Meta	Linea Base	Meta	Indicador	Estimación Anual de Recursos Presupuestados (en millones de colones)	Financiamiento	Observaciones	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	2025-3	Plan Nacional de Desarrollo Urban	Centralidad de planes reguladores aprobados por el INVU en el periodo 2020-30	40	Urbanismo, Hábitat y Territorio	Mejorar la sostenibilidad ambiental e integridad del desarrollo urbano en el país mediante su planificación y ordenamiento territorial de escala regional y local	Porcentaje de regiones de planificación aprobadas por el INVU en el periodo 2020-30	2021-25: 100%	0%	100%	Intervención de Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Plan GAM descentral.	Crear zonas de desarrollo sustentable, incorporando a ordenamientos territoriales y planificación urbana a escala regional y nacional, que incluyan, en su caso, el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala central.	El Sistema de Planes Reguladores de Desarrollo Urbano y Plan GAM descentral.	0	3	0	3	Planificación de escala 2025 para los INVU en el país que incluye el ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y nacional, que incluya, en su caso, el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala central.	Programa 8. Urbanismo	PT-01	Servicio de formulación, estudio y aprobación de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	0%	Municipalidades	PT-01-01	25%	2025	2 842,56	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario. 6 Se encuentra incluido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNIDIP) 2023 - 2026.
																		Programa 8. Urbanismo	PT-02	Servicio de formulación, estudio y aprobación de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	0%	Municipalidades	PT-02-01	40	70%	Recursos propios	4 No cuenta con línea base, porque está incluido en contratos por primera vez en el año 2025. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario. 6 Se encuentra incluido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNIDIP) 2023 - 2026.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-03	Servicio de formulación, estudio y aprobación de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	0%	Municipalidades	PT-03-01	40	25%	Recursos propios	4 No cuenta con línea base, porque está incluido en contratos por primera vez en el año 2025. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario. 6 Se encuentra incluido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNIDIP) 2023 - 2026.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-04	Servicio de formulación, estudio y aprobación de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Municipalidades	PT-04-04	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-05	Servicio de formulación, estudio y aprobación de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Municipalidades	PT-05-05	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-06	Servicio de formulación, estudio y aprobación de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-06-06	40	100%	Recursos propios	4 No cuenta con línea base porque está incluido en contratos por primera vez en el año 2025. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-07	Servicio de formulación, estudio y aprobación de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-07-07	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario. 6 El plan de inversión de la SGA y el Plan de la GAM de 2025, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°1462, Artículo 6, inciso 4, del 27 de agosto del 2020.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-08	Servicio de planes, estudios de factibilidad y estudios de factibilidad de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-08-08	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-09	Servicio de planes, estudios de factibilidad y estudios de factibilidad de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-09-09	40	100%	Recursos propios	4 No cuenta con línea base porque está incluido en contratos por primera vez en el año 2025. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-10	Servicio de planes, estudios de factibilidad y estudios de factibilidad de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-10-10	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-11	Servicio de planes, estudios de factibilidad y estudios de factibilidad de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-11-11	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-12	Servicio de planes, estudios de factibilidad y estudios de factibilidad de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-12-12	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-13	Servicio de planes, estudios de factibilidad y estudios de factibilidad de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-13-13	100%	100%	Recursos propios	4 La línea base correspondiente a la meta de diciembre del 2023. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		
																		Programa 8. Urbanismo	PT-14	Servicio de planes, estudios de factibilidad y estudios de factibilidad de Planes Reguladores Urbanos y Centros	Recursos propios	100%	Público en general	PT-14-14	40	100%	Recursos propios	4 No cuenta con línea base porque está incluido en contratos por primera vez en el año 2025. 5 Los recursos presupuestados se asignan por Centros de Costo en cada Programa Presupuestario.		

INSTRUMENTO PRESUPUESTARIO						PROGRAMA PRESUPUESTARIO						PROYECTO PRESUPUESTARIO						PROYECTOS PRESUPUESTARIOS										
OBJETIVO (PDR)	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
INSTRUMENTO PRESUPUESTARIO						PROGRAMA PRESUPUESTARIO						PROYECTO PRESUPUESTARIO						PROYECTOS PRESUPUESTARIOS										
INSTRUMENTO PRESUPUESTARIO						PROGRAMA PRESUPUESTARIO						PROYECTO PRESUPUESTARIO						PROYECTOS PRESUPUESTARIOS										
INSTRUMENTO PRESUPUESTARIO						PROGRAMA PRESUPUESTARIO						PROYECTO PRESUPUESTARIO						PROYECTOS PRESUPUESTARIOS										

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP)
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA
ECONÓMICA (MIDEPLAN)**



CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-028-2024

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través del oficio PE-PI-176-2024 con fecha 18 de setiembre de 2024 y en cumplimiento con los Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2025 mediante el oficio MH-STAP-OF-CIR-0558-2024 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del 24 de mayo de 2024, CERTIFICA: Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo tiene 2 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo y con monto programado para el 2025 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos en el BPIP con el monto programado para el 2025:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2025 (Millones de colones)
003356 Construcción de equipamiento social con financiamiento del bono comunal al proyecto Acosta Activa por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ubicado en el distrito de San Ignacio en el cantón de Acosta	786,12
003273 Construcción de Bono Comunal – Infraestructura, mediante UNOPS, BANVHI, MIVAH e INVU en el Asentamiento de La Carpio, La Uruca, San José	2.063,92

Dejando sin efecto las certificaciones Mideplan-AINV-UIP-OF-024-2024, se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en la ciudad de San José, el día veintisiete de setiembre de dos mil veinticuatro.

JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOHANNA VANESSA
SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.09.27 14:00:05
+05:00'

Johanna Salas Jiménez
Jefe Unidad de Inversiones Públicas



MINISTERIO
DE HACIENDA

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo							
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Ángela Mata Montero							
NOMBRE DEL SECTOR: Vivienda Habitat y Territorio							
NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): Ángela Mata Montero							
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2024 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2025 (MILLONES DE COLONES)	RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
003356 Construcción de equipamiento social con financiamiento del bono comunal al proyecto Acosta Activa por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ubicado en el distrito de San Ignacio en el cantón de Acosta	Diseño	15%	Programa 3. Programas Habitacionales	15%	15%	786.12	Proyectos Habitacionales
<p>NOTAS:</p> <p>1. Esta información debe extraerse del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para garantizar la congruencia de lo incluido en la FTPIP. Para ello, las instituciones pueden utilizar la herramienta de visualización en cubos del módulo digital del BPIP con el nombre "Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) - MAPP", disponible en la página web del Mideplan.</p> <p>2. La información de las columnas con los nombres "Código y nombre del Programa Presupuestario" y "Responsables" no está disponible en el BPIP, por lo que las entidades deben completarlo manualmente.</p>							

ANEXO 3

ENFOQUE DE GENERO

Plantilla para Identificación del presupuesto con Enfoque de Género

Nombre Institución: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Nombre del jerarca de la institución: Ángela Mata Montero

Sector: Vivienda Habitat y Territorio

Nombre del ministro(a) rector(a): Ángela Mata Montero

Plan	Presupuesto		
	Categoría Programática	Partida o Subpartida Presupuestaria	Aporte a Género
Plan Operativo Institucional (POI) 2025.	N/A	Mediante oficio INVU-PIEG-003-2024, la Comisión de Igualdad y Equidad de Género, no va a requerir contenido presupuestario, porque las capacitaciones que brindaran en el año 2025 serán gratuitas.	Sensibilización de los funcionarios y familias beneficiarias y usuarias, sobre el enfoque de género que se implementa a nivel nacional.

ANEXO 4

PRESUPUESTO 2025 DETALLE POR PARTIDA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presupuesto de Egresos Por Programa Presupuestario- 2025
En colones y porcentajes

	Presupuesto Inicial	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%	Programa 2 Urbanismo	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	%	Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Distintas Fuentes de Financiamiento	%
0-Remuneraciones	4 275 440 430,00	7%	1 773 775 868,00	41%	809 160 168,00	19%	755 876 281,00	18%	936 628 113,00	22%	919 935 915,00	22%	16 692 198,00	2%
1-Servicios	9 174 116 198,05	16%	1 805 732 477,75	20%	1 856 925 139,00	20%	240 326 171,00	3%	5 271 132 410,30	57%	5 249 309 983,30	57%	21 822 427,00	1%
2-Materiales y Suministros	139 416 877,12	0%	122 140 877,12	88%	2 151 000,00	2%	0,00	0%	15 125 000,00	11%	14 625 000,00	10%	500 000,00	23%
3- Intereses y Comisiones	180 768 950,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	180 768 950,00	100%	180 768 950,00	100%	0,00	
4-Activos Financieros	27 557 230 000,00	47%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	27 557 230 000,00	100%	25 057 230 000,00	91%	2 500 000 000,00	9%
5-Bienes Duraderos	2 673 691 360,08	5%	879 694 549,08	33%	170 129 680,00	6%	883 078 957,00	33%	740 788 174,00	28%	739 988 174,00	28%	800 000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	771 505 742,00	1%	269 759 729,00	35%	8 500 000,00	1%	6 500 000,00	1%	486 746 013,00	63%	482 146 013,00	62%	4 600 000,00	1%
7-Transferencias de Capital	2 167 308 242,00	4%	0,00	0%	0,00	0%	2 167 308 242,00	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8-Amortización	11 502 400 455,00	20%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	11 502 400 455,00	100%	11 502 400 455,00	100%	0,00	0%
TOTAL	58 441 878 254,25	100%	4 851 103 500,95	8%	2 846 865 987,00	5%	4 053 089 651,00	7%	46 690 819 115,30	80%	44 146 404 490,30	76%	2 544 414 625,00	4%